



DIRECTORIO DIOCESANO DE  
**MÚSICA LITÚRGICA Y SACRA**

MÚSICA EN LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA EN LA DIÓCESIS DE ALBACETE





*Edita:* Diócesis de Albacete

Delegación de Litúrgica y Música Sacra

C/. Salamanca, nº 10. Telf. 967 214 478. 02001 ALBACETE

e-mail: [liturgia@diocesisalbacete.org](mailto:liturgia@diocesisalbacete.org) - [www.diocesisalbacete.org](http://www.diocesisalbacete.org)

*Portada:* Ángeles músicos de los lienzos de la pared de la Catedral de Albacete

*Impresión:* Gráficas Cano. Ctra. de Valencia, nº 10.

Telf. 967 246 266. 02008 ALBACETE

e-mail: [graficascano@graficascano.es](mailto:graficascano@graficascano.es) - [www.grificascano.es](http://www.grificascano.es)

**DIRECTORIO DIOCESANO DE  
MÚSICA LITÚRGICA Y SACRA**

***“MÚSICA EN LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA  
EN LA DIÓCESIS DE ALBACETE”***



# Índice

<b>0. Decreto</b> .....	9
<b>1. Introducción</b> .....	11
<b>2. Orientaciones doctrinales</b> .....	12
a. ¿Qué música utilizar en la liturgia?	14
b. Organismos competentes .....	16
c. Criterios de discernimiento .....	18
d. Repertorios, modelos y documentos doctrinales.....	22
<b>3. Sugerencias prácticas</b> .....	23
a. ¿Quiénes ejercen los ministerios de la música y el canto en la liturgia?.....	23
b. El equilibrio en la liturgia.....	27
i. El silencio sagrado .....	27
ii. Distinguir lo ferial de lo festivo.....	28
iii. Participación gradual.....	30
iv. Saber cantar algunas partes en latín .....	30
v. La música grabada.....	31
c. Las celebraciones en particular.....	33
i. La celebración de la Eucaristía .....	33
ii. Canto y música en las misas con niños .....	41
iii. Canto y música en las misas con grupos particulares.....	42
iv. La celebración de los demás sacramentos y sacramentales .....	43

v. La celebración de la Liturgia de las Horas.....	50
d. El canto y la música a lo largo del año litúrgico .....	52
i. Ciclo Pascual.....	52
1. Cuaresma.....	53
2. Santo Triduo Pascual.....	54
3. Pascua.....	59
ii. Ciclo Natalicio.....	60
1. Adviento .....	60
2. Navidad.....	62
iii. Tiempo Ordinario .....	63
iv. Santoral .....	65
v. Piedad popular .....	66
e. Las celebraciones litúrgicas en pequeñas comunidades....	67
i. Celebraciones en ausencia de presbítero .....	68
<b>4. Los conciertos en las Iglesias.....</b>	<b>69</b>



Prot. 344/2020

**MONS. ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO,**  
*por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Albacete,*

El Concilio Vaticano II en la Constitución *Sacrosantum Concilium* declara el valor inestimable de la tradición musical de la Iglesia, constituyendo, especialmente el canto sagrado, una parte necesaria o integral de la liturgia solemne. Será más santa la música sacra, cuanto más íntimamente unida esté a la acción litúrgica.

La misma Constitución (n.46) establece que las comisiones de música sacra en unión con la comisión de litúrgica, ayuden al Obispo en la promoción y custodia del tesoro litúrgico musical de la Iglesia. Compete al Obispo en primer lugar la función de santificar, función que la Iglesia realiza de modo peculiar a través de la liturgia, sin que en ningún momento las acciones litúrgicas sean acciones privadas, sino acciones de la misma Iglesia, pueblo de Dios reunido ordenado bajo la guía del Obispo (CIC cc. 834, 835 y 837).

Así pues, con el propósito de ofrecer una guía clara sobre la función de la música sacra en el conjunto de la celebración litúrgica, buscando la unidad básica de criterios pastorales, a tenor de lo establecido en el Código de Derecho Canónico cc. 391.1 y 838.4,

#### DECRETO

La aprobación y promulgación del Directorio Diocesano de Música Litúrgica y Sacra, que entrará en vigor el próximo día doce de diciembre, memoria de la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe.

Publíquese este decreto, así como el contenido del Directorio Diocesano de Música Litúrgica y Sacra en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Albacete, a doce de noviembre de dos mil veinte,

  
  
✠ Ángel Fernández Collado  
*Obispo de Albacete*



Por mandato de Su Excia. Rvdma.  
Doy fe,

  
Antonio Abellán Navarro  
*Canciller- Secretario General*



## 1. INTRODUCCIÓN

La constitución *Sacrosanctum Concilium* del Concilio Vaticano II dedica un capítulo, el sexto, a la Música Sagrada, la cual “será tanto más santa cuanto más estrechamente esté vinculada a la acción litúrgica, ya sea expresando con mayor delicadeza la oración, o fomentando la unanimidad o enriqueciendo con mayor solemnidad los ritos sagrados”<sup>1</sup>.

Encontramos por lo tanto en este número del documento conciliar cómo tiene que ser la música sagrada, y qué funciones tiene: Tiene que ser santa, porque está vinculada a algo santo, que es la liturgia, la misma “obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia”<sup>2</sup>. Sus funciones principales son, según el texto citado arriba, expresar con mayor delicadeza la oración, recordando que la oración por excelencia de la Iglesia es la *Liturgia horarum*; fomentando la unanimidad, el Cuerpo de Cristo que es la Iglesia es uno solo, como los granos de trigo que forman un solo pan; solemnizar los ritos sagrados, ya que la música embellece cualquier acto, también el litúrgico, siempre que se adapte al contexto.

Así pues, principalmente por esto y por otras cosas que iremos desarrollando a lo largo de este documento, vemos necesario proveer a la vida de nuestra Iglesia diocesana de un directorio de música sacra, que nos ayuda a saber de qué manera podemos expresar mejor la oración de la Iglesia, fomentar de una manera más visible la unidad de este Cuerpo Místico de Cristo y enriquecer nuestras celebraciones litúrgicas en la medida de lo posible y con los medios de qué podamos disponer.

No pretende este documento suplantar otros, sino que sigue las directrices marcadas por el Concilio Vaticano II, el Directorio Litúrgico – pastoral del secretariado nacional de liturgia, así como otros textos del Magisterio, teológicos, o de la Tradición.

---

<sup>1</sup> SC 112

<sup>2</sup> *ibid.* 7

Quiere ser este un material que nos ayude a llevar a cabo en nuestras parroquias, más grandes o más pequeñas, el embellecimiento de nuestras celebraciones, mostrar la unidad de nuestras comunidades cristianas entre ellas mismas y con toda la Iglesia y de alabar a Dios con cantos, como nos recuerda también la Sagrada Escritura.

Este directorio diocesano de música sacra está dirigido no solo a sacerdotes o comunidades religiosas, sino también a todos los laicos, los que forman parte de los grupos de liturgia de nuestras comunidades o los coros parroquiales, como todos aquellos que quieren profundizar un poco más sobre este tema. Así también puede servir para aquellos coros profesionales, que encontramos sobre todo en la celebración de las bodas, que no están formados en este campo de la música sacra.

Por ello no pretendemos hacer una lista de normas, ya que pensamos que lo más importante es comprender por qué se debe actuar de una determinada manera, y por qué no todo vale. Así, queremos presentar más bien una especie de documento catequético-litúrgico más que normativo.

También, al final del documento ofrecemos una normativa diocesana para los conciertos en las Iglesias. Estos pueden ser un momento bueno para la catequesis y la vivencia de la fe a través de la música, y no solo un mero disfrute sensorial.

Esperamos que este documento ayude a que nuestra Iglesia diocesana sea una Iglesia viva, que adora y alaba al Señor de la mejor manera que los hombres somos capaces, haciendo de nuestra vida una alabanza continua.

## **2. ORIENTACIONES DOCTRINALES**

No podemos empezar a tratar el cómo de la música litúrgica sin saber bien de dónde viene, y sin ninguna duda podemos afirmar que el uso de la música y el canto dentro de las celebraciones litúrgicas lo tenemos presente no solo en las religiones paganas, sino también en

la religión de nuestros padres. El Pueblo de Israel, desde el Génesis ya comienza a cantar al Señor. Podríamos decir que el primer canto de alabanza al Señor sea el que aparece en el capítulo 15 del libro del Éxodo, el canto que Moisés y los hijos de Israel entonaron al cruzar el mar Rojo por la mano del Señor (Ex. 15, 1-18), y el canto que posteriormente aparece (aunque se piensa que es más antiguo) que entona María, la hermana de Aarón (Ex. 15, 21).

Otro indicador claro de la utilización de la música en el culto litúrgico lo tenemos si recordamos que la Biblia contiene su propio cancionero: el salterio, que no es producto de la mera práctica del canto y de la instrumentalización cultural, sino que contiene elementos esenciales de una teoría de la música en la fe y para la fe. La Iglesia primitiva oró con los salmos y los cantó, y lo sigue haciendo, como himnos de Cristo. Así, es Cristo mismo el que se convierte en el director de coro que nos enseña el canto nuevo, que da a la Iglesia el tono y enseña el modo de alabar a Dios correctamente y de unirse a la liturgia celestial<sup>3</sup>. De esta manera podemos observar también la gran importancia que tiene el rezo de la *Liturgia horarum*, pues quien recita los salmos en la Liturgia de las Horas no lo hace tanto en nombre propio como en nombre de la persona del mismo Cristo<sup>4</sup>.

Podríamos seguir hablando de la música en la Biblia, pero este trabajo no pretende ser exhaustivo, sino dar unas pinceladas sobre el tema, podríamos adentrarnos también en los cantos que aparecen, por ejemplo, en las cartas paulinas, dentro del Evangelio, o en otras fiestas judías.

También sería de gran interés adentrarnos en lo que los Santos Padres dijeron sobre la música litúrgica, pero solo nos detendremos en hacer alusión a S. Agustín que interpretaba el versículo 8 del salmo 47

---

<sup>3</sup> cf. Ratzinger, J. *Un canto nuevo para el Señor* pp. 115-116

<sup>4</sup> cf. OGLH n. 108

(46) *porque Dios es el rey del mundo: tocad con maestría como cantar con arreglo al ars musicae*<sup>5</sup>.

A lo largo de la historia, han sido varias las enseñanzas de los papas con respecto a la música litúrgica, pero resaltamos al gran renovador, el papa Gregorio Magno, al que agradecemos entre historia y leyendas el gran legado del canto gregoriano en la Iglesia. También recordar al Papa S. Pío X que publicó el Motu Proprio *Tra le sollecitudini*, sobre la música sacra en noviembre de 1903, del cual surgió como un gran fruto para la Iglesia la renovación del *Graduale Romanum*, esa purificación y restauración de la música sagrada.

### a. ¿Qué música utilizar en la liturgia?

La primera respuesta que podemos decir a esta pregunta es: Música sacra; pero ¿qué entendemos por música sacra? La instrucción *Musicam Sacram* nos resuelve esta duda: “Se entiende por música sagrada aquella que, creada para la celebración del culto divino, posee las cualidades de santidad y perfección de formas. Con el nombre de música sagrada se designa aquí: el canto gregoriano, la polifonía sagrada antigua y moderna, en sus distintos géneros, la música sagrada para órgano y para otros instrumentos admitidos, y el canto sagrado popular, litúrgico y religioso”<sup>6</sup>.

De este texto podemos resaltar, a nuestro parecer, tres aspectos:

- La música sagrada tiene que estar creada para la celebración del culto divino.
- El canto gregoriano como paradigma de música litúrgica.<sup>7</sup>
- El órgano como instrumento principal, aunque se admiten otros<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> cf. Ratzinger. J. *Un canto nuevo para el Señor* p. 117

<sup>6</sup> *Musicam Sacram* (en adelante MS) n. 4

<sup>7</sup> SC 116 nos dice: “La Iglesia reconoce el canto gregoriano como propio de la liturgia romana; por ello, hay que darle preferencia, en igualdad de circunstancias, en las acciones litúrgicas”.

<sup>8</sup> SC 120 habla sobre los instrumentos musicales en la liturgia: “Téngase en gran estima en la Iglesia latina el órgano de tubos como instrumento musical tradicional [...] Pueden ser admitidos otros instrumentos [...] siempre que sean aptos o puedan adaptarse al uso sagrado, convengan a la dignidad del templo y fomenten realmente la edificación de los fieles”.

Ya sabemos qué es y cómo debe ser, a grandes rasgos, la música que debe ser utilizada en nuestra liturgia, pero ¿y el canto? ¿Cómo debe de ser? ¿De dónde sacamos la letra de la canción? ¿Vale cualquier cosa?

En *Sacrosanctum Concilium* se nos explica que las melodías utilizadas tienen que presentar características de verdadera música sacra, que puedan ser cantadas no solo por los grandes coros o *scholae cantorum*, sino por los coros menores y toda la asamblea reunida. Así también, los textos del canto sagrado tienen que estar de acuerdo con la doctrina católica, sacarse directamente de la Sagrada Escritura y de las fuentes litúrgicas<sup>9</sup>.

Por supuesto, y esto es importante decirlo, no todo cabe en las celebraciones litúrgicas. Aunque iremos desgranando en cada tiempo, en cada celebración, lo que debiéramos cantar, nunca podemos sustituir partes invariables de la misa por otros cantos, o por letras que no se corresponden al texto litúrgico aprobado. Son muchas las ocasiones en que observamos como se sustituye el salmo responsorial de la misa por un *canto interleccional*, inexistente en el ámbito litúrgico de la misa, o el himno del *Gloria in excelsis* es transformado por un canto que no dice las palabras de este himno inspirado en la Sagrada Escritura, lo mismo puede ocurrir con el *Sanctus* o el *Agnus Dei*. Así como introducir cantos que no son necesarios o música instrumental que está fuera de lugar, a veces con la mejor intención, pero que alargan la celebración y distraen innecesariamente a los fieles, no permitiendo así la *actuosa participatio* de la que nos habla el Concilio Vaticano II, y es que “nadie, aunque sea sacerdote, debe añadir, quitar o cambiar nada en la liturgia por iniciativa propia”<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> SC n. 121

<sup>10</sup> SC n. 22. Esto se puede completar con el n. 26 de la misma Constitución: “Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia [...] pertenecen a todo el Cuerpo de la Iglesia [...] pero afectan a cada miembro de este Cuerpo de manera diferente, según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual.

Deberíamos de cambiar nuestra manera de hablar para ir siendo conscientes de lo que hacemos y pasar de decir *cantar en la misa* para llegar a decir realmente *cantar la misa*. Porque no se trata de añadir “adornos” a la misa, como si fuera cosa poco importante lo que se celebra que hubiese que adornarla, sino de solemnizar lo que ya tenemos, ofrecer de la mejor manera posible aquello que se nos escapa de las manos, el Misterio Pascual de Cristo. Sin olvidarnos que la liturgia es el lenguaje divino, y como hombres, limitados, lo intentamos expresar de la mejor manera que sabemos, poniendo todo lo que tenemos a disposición de Dios, y una forma de expresarse el hombre, intentado mostrar algo más que palabras, es la música. Así encontramos verdaderas conversiones gracias a un canto litúrgico bien elaborado<sup>11</sup>.

### **b. Organismos competentes<sup>12</sup>**

La autoridad eclesial competente en el campo de la música se encuentra en muy distintos niveles:

- La Santa Sede, que establece los grandes principios generales.
- Las Conferencias Episcopales, que se encargan sobre todo de la traducción de los textos latinos, aunque tiene que haber una aprobación final de la Santa Sede. También es competencia de las Conferencias Episcopales el aprobar las melodías

---

<sup>11</sup> “Fue entonces cuando se produjo el acontecimiento que domina toda mi vida. De repente, mi corazón se sintió tocado y creí. Creí con tal fuerza de adhesión, con tal arrebatamiento de todo mi ser, con una convicción tan poderosa, con tal certeza, que no me quedaba la menor duda, y que, después, todos los libros, todos los razonamientos, todos los azares de una vida agitada no podrían quebrantar mi fe ni, a decir verdad, tocarla siquiera”. P. Claudel, “Ma conversion” extraído de PCC. “Via Pulchritudinis” p.74. Recoge su testimonio tras escuchar el canto del Magnificat en las Vísperas en la noche de Navidad en Notre – Dame en París.

<sup>12</sup> Este apartado esta extraído, aunque no literalmente sino resumido, de los nn. 87 – 92 del Directorio de música *Canto y música en la celebración* del secretariado nacional de Liturgia

propias del misal<sup>13</sup>, así como preparar un repertorio de textos en lengua vernácula que se utilice para cantar el introito, la presentación de dones y la comunión e impulsar la creación de cantos para los sacramentos y sacramentales

- El Obispo diocesano en sus *límites establecidos* es el garante de la reglamentación de la música sagrada. El Código de Derecho Canónico también lo recuerda<sup>14</sup>, así como que también es el encargado de la formación litúrgica y musical y aprobar las normas propias y tradicionales de las capillas musicales o coros de la diócesis. Y se detalla que es propio del obispo o de la Conferencia Regional sugerir un repertorio de cantos para las exequias.
- La Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal, más como órgano consultor y asesor, estará en contacto con las comisiones diocesanas, o la delegación diocesana de liturgia y música sacra en nuestro caso particular. Esta Comisión Episcopal elabora y publica documentos y notas oportunas con criterios orientadores.
- La Comisión diocesana, en nuestra diócesis Delegación de liturgia y música sacra, aunque también pueden existir dos delegaciones o secretariados diferenciados. Su función es promover, moderar (junto con el obispo) y custodiar la liturgia y la música en la diócesis.

---

<sup>13</sup> Un ejemplo lo tenemos en el Padrenuestro, en España, utilizamos mayoritariamente la melodía proveniente más bien de un estilo mozárabe en vez de la melodía gregoriana del Pater noster que se utiliza en el resto de la Iglesia latina.

<sup>14</sup> CIC 838, 4

### c. Criterios de discernimiento

Presentamos ahora una serie de criterios a tener en cuenta, extraídos sobre todo de la Instrucción *Musicam Sacram*, pero también de la reflexión teológica, que nos ayudará a saber escoger la música y el canto propio, qué melodías son mejores y en qué momento es mejor utilizar un estilo u otro...

Comenzaremos haciendo una diferenciación cultural que nos ayude a este discernir el estilo de música que podemos utilizar en la liturgia. Ante todo, tenemos que tener presente que “la música litúrgica es una consecuencia de la realidad y la dinámica de la encarnación de la Palabra. Porque la encarnación significa que la palabra tampoco puede ser mero discurso entre nosotros<sup>15</sup>”, por lo tanto, no tendríamos que mirar nuestros propios gustos, sino lo que ayuda más a la alabanza y a la participación activa del Pueblo de Dios.

En la actualidad contamos con tres fenómenos recientes que ponen de manifiesto las dificultades con las que nos enfrentamos en el campo de la música litúrgica<sup>16</sup>:

- En primer lugar, en el campo del universalismo cultural, la Iglesia ha de ser capaz de demostrar su inculturación en esta época, aunque esto es difícil. Por una parte, hay que garantizar una identidad cristiana, y por otra, desarrollar ese carácter universal.
- En segundo lugar, podemos encontrar obras clásicas, pero esto parece ser que actualmente pertenece a una especie de gueto al que acceden unos pocos especialistas o aficionados al género, y no termina de llegar al resto del Pueblo.

---

<sup>15</sup> Ratzinger, J. *Un canto nuevo para el Señor*, p. 142

<sup>16</sup> Seguimos aquí la diferenciación que hace Joseph Ratzinger en *El espíritu de la liturgia* pp. 188 y 189

- En tercer lugar, tenemos la música de masas, dentro de esta encontramos la música pop, cuyo soporte ya no es tanto el pueblo (que es lo que significa pop) sino el fenómeno de masas, industrial y que podríamos definir en un extremo como culto a lo banal. Encontramos también en este conjunto de música de masas, la música rock, expresión de las pasiones elementales, que llega a ser un contra-culto cristiano; quiere liberar al hombre de sí mismo en la vivencia de la masa y en la vibración provocada por el ritmo, el ruido y los efectos luminosos, eso lleva al que participa en ella, mediante el éxtasis provocado por el desgarramiento de los propios límites, a hundirse en la fuerza primitiva del universo.

“Sin embargo la música sagrada tiene que ser la música de la sobria embriaguez del Espíritu Santo, que parece que tiene pocas posibilidades allí donde el yo se convierte en una cárcel y el Espíritu en una cadena”<sup>17</sup>.

La música litúrgica cristiana se define, sin embargo, por la relación que tiene con el *Logos*, el Verbo encarnado, en un triple sentido:

- Remite a los momentos de la actuación de Dios atestiguados en la Biblia y presentes en el culto, sobre todo la Pascua de Jesucristo.
- Es una oración inspirada por el Espíritu Santo y realizada con el don del canto y del sonido, regalo de este mismo Espíritu de amor. El canto supera las palabras, pero no la Palabra, a la que hace referencia.
- Esta Palabra, *Logos*, nos saca del aislamiento individual para introducirnos en la comunión de los santos que abarca todos los tiempos y todos los lugares.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Ib. p. 189

<sup>18</sup> Cf. Ibid. pp. 189 – 197

Así podríamos concluir de esto que nos tendríamos que acercar a un estilo que ponga más en relieve la palabra, lo que decimos que cómo lo decimos. No importa tanto que la música sea elaboradísima cuanto que nos ayude a empaparnos del texto. Por eso el canto gregoriano es un gran ejemplo, porque tiene el arte de colorear el texto, de darle un sentido mediante los sentidos, la cantidad de notas que utiliza en una sílaba o palabra o la ascendencia o descendencia de sonidos. No es por tanto una nostalgia de un tiempo pasado, una misión arqueológica, sino más bien una vuelta a los orígenes. Hacer música según ha hecho la Iglesia durante siglos, uno de los fundamentos de la renovación litúrgica del Movimiento litúrgico y del Concilio Vaticano II.

Pero dentro del repertorio con el que ya contamos, ya sea más clásico, popular o polifónico, ¿qué cantamos, qué prioridad damos a cada parte de la misa o la celebración? En la Instrucción *Musicam Sacram* se nos hace una gradación de las partes que se pueden cantar, siendo lo más importante los diálogos de la misa, es decir, las partes propias del sacerdote y el pueblo, siendo menos importante el canto de entrada, de presentación de dones, de comunión, quizá aquello a lo que en nuestras comunidades y coros se le da más importancia.

Con el fin de que los fieles estén orientados hacia una plena participación en el canto se presentan los siguientes grados<sup>19</sup>:

- Primer grado:
  - en los ritos de entrada:
    - El saludo del sacerdote con la respuesta del pueblo.
    - La oración (colecta)
  - en la liturgia de la palabra:
    - Las aclamaciones al Evangelio (Lectura del Santo Evangelio... y Palabra del Señor)

---

<sup>19</sup> Estos grados aparecen en MS nn. 29 – 31

- En la liturgia eucarística:
  - La oración sobre las ofrendas
  - El prefacio con su diálogo y el *Sanctus*
  - La doxología final del canon
  - La oración del Señor – Padrenuestro – con su monición y embolismo.
  - El *Pax Domini* (que no es el canto de paz, sino la invitación *la paz del Señor esté siempre con vosotros* que hace el sacerdote)
  - La oración después de la comunión.
  - Las fórmulas de despedida.
- Pertenece al segundo grado:
  - *Kyrie, Gloria y Agnus Dei*
  - El *Credo*
  - La oración de los fieles
- Pertenece al tercer grado:
  - Los cantos procesionales de entrada y comunión
  - El canto después de la lectura o la epístola (salmo responsorial)
  - El *Alleluia* antes del Evangelio
  - El canto de presentación de dones
  - Las lecturas, si se juzga oportuno

Igualmente se indica también que no se puede hacer el grado segundo sin completar el primero, y el tercero sin completar los dos

primeros. Así se ve que lo más importante no es buscar un canto de entrada o de comunión, o incluso “de salida” (que ya no forma parte de la celebración eucarística), sino el canto de los diálogos de la misa.

Como vemos esto no es lo que solemos ver o hacer en nuestras comunidades. Pero también es cierto que la misma instrucción sobre la música sagrada nos dice que “nada impide que en las misas rezadas (*sin ningún canto*) se cante alguna parte del «Propio» o del «Ordinario» (*que son los cantos del kyrie, Sanctus, Agnus Dei, canto de entrada o comunión*). Más aún, algunas veces puede ejecutarse también algún otro canto al principio, al ofertorio, a la comunión y al final de la misa; pero no basta que ese canto sea «eucarístico»; es preciso que esté de acuerdo con las partes de la misa y con la fiesta o tiempo litúrgico”<sup>20</sup>.

#### **d. Repertorios, modelos y documentos doctrinales**

Recogiendo todo lo que hasta ahora hemos indicado, podríamos decir que encontramos una gran cantidad de cantos y música religiosa - sacra, que estaría bien saber diferenciar, aunque no es el cometido de este documento<sup>21</sup>, ya que no todo estilo musical es propicio para la acción litúrgica.

“La música y el canto en la liturgia ante todo son acción, un momento único y un acontecimiento singular. Pero habitualmente no pueden prescindir de utilizar obras ya existentes. Para eso se han formado repertorios de música litúrgica cristiana, puesto que por naturaleza es también repetición, memoria y acto colectivo”<sup>22</sup>.

Entre los repertorios de cantos podríamos decir que existen aquellos que están aprobados por la Conferencia Episcopal Española,

---

<sup>20</sup> MS n. 36

<sup>21</sup> Podemos decir muy resumidamente que la música sacra es aquella que se utiliza en la liturgia, y la religiosa es la que tiene una temática religiosa, pero que por su estilo o letra no puede ser utilizada para la liturgia.

<sup>22</sup> Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 93

como sugiere el Concilio Vaticano II, y son una serie de cantos de entrada para todos los tiempos litúrgicos. Aunque por ahora parece que no son muy conocidos, son los que realmente deberíamos de utilizar en nuestras celebraciones eucarísticas, ya que son los únicos “oficiales”, aunque no se prohíben otros cantos.

Una colección bastante completa de cantos para la celebración es el *Cantoral Litúrgico Nacional*, que, aunque no podemos decir que sea perfecto, sí que podríamos decir que contiene una gran cantidad de cantos muy conocidos por los fieles, ordenados por su lugar dentro de la celebración, por tiempos o por temática. Como decimos no es perfecto, y en este momento la Conferencia Episcopal Española está trabajando en una nueva edición. Pero encontramos otros repertorios de algunos grandes autores de música litúrgica, no nombramos ninguno, por no mostrar preferencias, pero desde la Delegación diocesana de Liturgia y música sacra se pueden proporcionar estos materiales.

Existen también muchos documentos doctrinales que nos hablan de la música, algunas cartas pastorales de nuestros obispos, que tratan de estos temas. Pero los tres grandes documentos a los que continuamente hay que ir volviendo son la *Sacrosanctum Concilium*, la instrucción *Musicam Sacram* y el directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*; así como las ordenaciones generales del Misal Romano, de la Liturgia de las Horas o de las Lecturas de la Misa.

### 3. SUGERENCIAS PRÁCTICAS

Vamos, a partir de este punto, a indicar una serie de sugerencias o normas más prácticas que nos ayudarán a la hora de llevar a cabo todo lo expuesto hasta ahora en lo concreto de nuestras celebraciones.

#### a. ¿Quiénes ejercen los ministerios de la música y el canto en la liturgia?

“Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es «sacramento de unidad», esto es, pueblo santo, congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos. Por

tanto, pertenecen a todo el Cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan, pero afectan a cada miembro de este Cuerpo de manera diferente, según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual”<sup>23</sup>.

Por esto, el ministerio de la música y el canto, como acción litúrgica que es, pertenece a todo el Pueblo congregado. Pero, la Instrucción *Musicam Sacram*, dedica de los números 13 – 26 para señalar quiénes son los “actores musicales” de la celebración litúrgica.

De estos números deducimos, por un lado, el sacerdote, canta las partes que le son propias, haciendo las veces de Cristo. Los fieles cumplen su función mediante la participación plena, consciente y activa que es propia de cualquier acción litúrgica<sup>24</sup>.

Esta participación debe ser ante todo interior, pero también tiene que ser exterior; es decir, “que la participación interior se exprese por medio de gestos y las actitudes corporales, por medio de las aclamaciones, las respuestas y el canto”<sup>25</sup>. También deberíamos de educar a los fieles a unirse interiormente a lo que cantan los ministros o el coro, para que eleven su espíritu a Dios al escucharle: que no se participe exteriormente en el canto, no quiere decir que no se participe de una manera interior, espiritual, en él<sup>26</sup>.

Pero, si queremos ser más específicos, la misma Instrucción nos dice en el número 16: “Nada más festivo y más grato en las celebraciones sagradas que una asamblea que, toda entera, expresa su fe y su piedad por el canto. Por consiguiente, la participación activa de todo el pueblo, expresada por el canto, se promoverá diligentemente de la siguiente manera:

---

<sup>23</sup> SC. n. 26

<sup>24</sup> Cf. MS. n. 14

<sup>25</sup> Ibid. n. 15

<sup>26</sup> Cf. Ibid. n. 15

- a) Incluya, en primer lugar, las aclamaciones, las respuestas al saludo del celebrante y de los ministros y la oración Litánica, y además las antífonas y los salmos, y también los versículos intercalares o estribillo que se repite, así como los himnos y los cánticos.
- b) Por medio de una catequesis y pedagogía adaptada se llevará gradualmente al pueblo a participar cada vez más en los cantos que le corresponden, hasta lograr una plena participación.
- c) Sin embargo, algunos cantos del pueblo, sobre todo si los fieles no están aun suficientemente instruidos o si se emplean composiciones musicales a varias voces, podrán confiarse solo al coro, con tal que no se excluya al pueblo de las otras partes que le corresponden. Pero no se puede aprobar la práctica de confiar solo al grupo de cantores el canto de todo el Propio y de todo el Ordinario, excluyendo totalmente al pueblo de la participación cantada<sup>27</sup>.

En conclusión, estos puntos quieren decir, que lo ideal es que toda la asamblea sea capaz de cantarlo todo, pero, debido a que se pueden añadir cantos más complejos, que sería muy complicado, o porque la asamblea no está muy educada musicalmente hablando, se le pueden reservar algunos cantos, o partes de estos, al coro. Esto lo podemos ver, por ejemplo, en las obras musicales del himno del Gloria, que proponen un estribillo más sencillo que puede repetir toda la asamblea, mientras que el himno se canta por un pequeño coro, o solista. Lo que nunca puede hacer sólo un coro, sin la asamblea, es la respuesta al Ordinario de la misa: diálogos del pueblo y el sacerdote, respuesta a las oraciones, etc.. En cuanto al Propio (kiries, Gloria, Sanctus, Agnus Dei), sí puede ser intercalado el coro y la asamblea, pero hay que intentar que nunca sea el coro sol, excepto, cuando la asamblea todavía no conoce el canto, para esto es bueno realizar un ensayo de cantos antes de la Misa, o en otro momento apropiado.

---

<sup>27</sup> MS. n. 16

Tampoco tenemos que tener miedo al silencio, pues parece que a veces se introducen cantos para evitar momentos de silencio, cuando la propia liturgia nos pide que realicemos estos momentos. “Por medio de este silencio, los fieles no se ven reducidos a asistir a la acción litúrgica como espectadores mudos y extraños, sino que son asociados más íntimamente al misterio que se celebra, gracias a aquella disposición interior que nace de la Palabra de Dios escuchada, de los cantos y de las oraciones que se pronuncian y de la unión espiritual con el celebrante en las partes que dice él”<sup>28</sup>.

Y para terminar con este punto, la Instrucción *Musicam Sacram* también nos indica la disposición del coro en el espacio litúrgico: Tiene que aparecer claramente su función como asamblea de los fieles, ya que forman parte del Pueblo de Dios reunido, aunque realicen una función particular dentro de la celebración; hay que tener en cuenta que el lugar que ocupen también tiene que facilitar su ministerio musical; también tiene que ser fácil para los miembros del coro la participación plena en la misa, la participación sacramental, que puedan ver y participar sacramentalmente en el momento oportuno, no dejarlos para cuando haya terminado la misa, por ello quizá los antiguos coros de las iglesias, donde suele estar el órgano, no siempre sea el mejor lugar para los miembros de la *scholla cantorum*, sobre todo si es una comunidad pequeña, sin embargo, en otras ocasiones sí es el mejor lugar<sup>29</sup>.

Y aunque “en las celebraciones litúrgicas, cada cual, ministro o fiel, al desempeñar su oficio, debe hacer todo y sólo aquello que le corresponde según la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas<sup>30</sup>”, en algunas ocasiones “conviene que el sacerdote y los ministros de cada grado unan su voz a la de toda la asamblea de los fieles en las partes que corresponden al pueblo<sup>31</sup>”.

---

<sup>28</sup> Ibid. n. 17

<sup>29</sup> Cf. *ibid.* n. 23

<sup>30</sup> SC. n. 28

<sup>31</sup> MS. n. 26

## b. El equilibrio en la liturgia

Es esto algo importante, ver cómo lograr un equilibrio en nuestras celebraciones litúrgicas, sobre todo en la celebración eucarística. Ya que podemos caer en la tentación de llenar de música y canto momentos que quizá no son tan importantes y dejar otros que sí lo son en silencio, o recitar partes importantes de la celebración mientras cantamos otras que no lo son tanto, o incluso añadir cantos que no son propios de la liturgia ni el estilo, la letra o el momento en que se introducen.

### i. El silencio sagrado

La *actuosa participatio* es uno de los objetivos principales que quiere alcanzar la reforma litúrgica del Vaticano II. Esta participación activa, ya lo hemos dicho en otros momentos, se consigue, no solo mediante la respuesta del Pueblo congregado a los diálogos, a las oraciones, etc., sino también guardándose a su debido tiempo un silencio sagrado<sup>32</sup>. Y podríamos preguntarnos ¿Por qué se introduce este apartado del silencio sagrado dentro de un directorio de música? La respuesta es sencilla, la música juega con los sonidos, los ritmos, pero también con los silencios. Y a veces puede ser mucho más fructífero un momento de silencio que introducir un canto o una pieza instrumental. Así, nos atrevemos a decir que el silencio en la liturgia puede formar parte de la música sagrada.

“La naturaleza de este silencio depende del momento de la misa en que se observa. Así, en el acto penitencial y después de la invitación a orar, los presentes se recogen en su interior; al terminar la lectura o la homilía, meditan brevemente sobre lo que han oído; y después de la comunión, alaban a Dios en su corazón y oran.

Es laudable que se guarde, ya antes de la misma celebración, silencio en la iglesia, en la sacristía, y en los lugares más próximos,

---

<sup>32</sup> Cf. SC. n. 30

a fin de que todos puedan disponerse adecuada y devotamente a las acciones sagradas”<sup>33</sup>.

Son muchas las veces en que en nuestras iglesias podemos tener puesta una *música ambiental* hasta el momento en que empieza la celebración, esto en ocasiones puede ayudar, en otras quizá despistar o generar un mayor murmullo entre el Pueblo.

También son muchas las ocasiones en que parece que nos incomoda el silencio. Y antes de acabar la frase ya empieza el coro a tocar el órgano o las guitarras, a veces de manera atropellada para evitar que haya un solo segundo de silencio. Quizá tengamos que tomar por costumbre no atropellar tanto en las celebraciones, porque podemos llegar a dar la impresión de que: *la cosa cuanto más ligera mejor*.

Sí es cierto que a veces el horario y la distancia entre los pueblos que atendemos no nos deja celebrar con la tranquilidad que quisiéramos, pero quizá tendríamos que replantearnos si es más importante ese silencio, a veces necesario, o cantar cosas para *rellenar los silencios*. Quizá sea preferible hacer en silencio la presentación de dones o el momento de la comunión, que intentar que el pueblo cante, comulgue, se mueva entre los bancos, ayude a otro a levantarse, perdiéndose en muchas ocasiones el ritmo, el tono e incluso la letra. A no ser que alguien esté encargado de mantener el canto, alguien distinto del sacerdote claro, que en el momento de la comunión tiene que estar diciendo: “el Cuerpo de Cristo” y cada fiel responder: “amén”. Si no hay canto, léase la antifona de comunión que propone el Misal.

## ii. Distinguir lo ferial de lo festivo

Puede ser que este punto no fuese necesario añadirlo en nuestro trabajo, sin embargo, en algunos lugares (quizá en comunidades religiosas, grupos específicos, o seminarios) en los que se suele cantar con más frecuencia que en las parroquias, sea necesario aclarar algunas cosas.

---

<sup>33</sup> OGMR, n. 45

La Ordenación general de la Liturgia de las Horas nos dice que “conviene utilizar el canto al menos los domingos y días festivos, poniendo de manifiesto mediante su uso los diversos grados de solemnidad”<sup>34</sup>. Esto no sólo es aplicable al rezo del Oficio, sino que también se puede decir de la celebración Eucarística.

Y es aquí cuando es bueno decir que hay algunas partes que quizá cantamos los domingos y solemnidades, pero que los días feriales no hacemos. Un rito que se puede observar a menudo en nuestras comunidades es el del Aleluya, un rito por sí mismo, en el cual “la asamblea de los fieles acoge y saluda al Señor que les va a hablar en el Evangelio y profesa su fe con el canto”<sup>35</sup>, por lo tanto, al ser un rito en sí mismo, no le podemos añadir nada. No podemos escoger un canto en el que se diga Aleluya dentro de un texto, como puede ser el que solemos oír: *Canta aleluya al Señor, o Aleluya cantará quien perdió la esperanza...* Debemos de cantar o bien la aclamación Aleluya sola, o bien con el versículo que nos propone el leccionario, además, y aquí es dónde queríamos llegar, en las ferias, si el aleluya no se canta debería de omitirse<sup>36</sup>, ya que pierde fuerza el rito, hecho para ser cantado.

De igual modo, también sería bueno tener un repertorio más sencillo para los días feriales, y otro más elaborado para los domingos y solemnidades, así como uno que nos ayude a diferenciar los domingos (que también son solemnidades) de las solemnidades o fiestas del Señor en las que celebramos misterios importantes de la vida del Señor, para así hacer más hincapié de la importancia de esa celebración<sup>37</sup>.

Y recordar aquí, que como normalmente, en la mayoría de lugares los días feriales suelen ser misas rezadas, sin canto, no hay que olvidarse que tanto al comenzar la misa como antes de la comunión hay que leer (un fiel, un ministro o el mismo sacerdote) la antifona correspondiente que sugiere el misal<sup>38</sup>.

---

<sup>34</sup> OGLH, n. 271

<sup>35</sup> OGMR, n. 62

<sup>36</sup> Cf. *ibid.* n. 63

<sup>37</sup> Cf. Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 130

<sup>38</sup> Cf. OGMR, n. 48 y 87

iii. Participación gradual

Nos referimos aquí a qué cosas debería ir aprendiendo el pueblo. Muchas veces o nos quedamos en los cantos que se aprendieron en la década de los setenta y ochenta, sin tener en cuenta que fueron ritmos, letras y melodías que se hicieron en un momento quizá complicado para la música y para la liturgia. Incluso cantamos letras religiosas con melodías profanas, algo que no es correcto para la música en la liturgia, ya que, como hemos visto, la música litúrgica tiene que estar creada para este fin, y no coger otras obras externas y adaptarlas. El tiempo y espacio litúrgico son propios, irrepetibles e incomparables con otro momento de la vida del hombre.

Por eso, “al hacer la selección de lo que de hecho se va a cantar, se dará preferencia a las partes que tienen mayor importancia, sobre todo a aquellas que deben cantar el sacerdote y sus ministros con respuesta del pueblo, o el sacerdote y el pueblo al mismo tiempo”<sup>39</sup>.

Sería bueno también que, mediante una catequesis y una pedagogía adaptada a la comunidad, al tiempo del que se dispone, la asamblea vaya aprendiendo cada vez más a participar en la celebración con los cantos que le corresponden<sup>40</sup>.

Recordamos que a caminar se aprende poco a poco, con caídas y muchos intentos. Igualmente, para que toda la asamblea cante, y lo haga bien, será necesario tiempo, ayuda y constancia. Tampoco es bueno estar cambiando constantemente los cantos. Quizá es mejor pocos, pero buenos, que muchos y mal sabidos.

iv. Saber cantar algunas partes en latín

Solo el título de este apartado nos puede asustar. Y es que creemos que el latín ha sido eliminado de la liturgia, y nada más lejos. El Concilio Vaticano II nos dice que “se conservará el uso de la lengua

---

<sup>39</sup> Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 131

<sup>40</sup> Cf. *Ibid.*

latina en los ritos latinos”<sup>41</sup>, aunque, por supuesto, la lengua materna “es muy útil para el pueblo”<sup>42</sup>. Con esto queremos decir que, aunque todo se haga en la lengua materna, con los textos aprobados, no tenemos que desterrar el latín de nuestras celebraciones.

Si desde el principio de este documento hemos dicho que la pauta para saber cómo tiene que ser la música litúrgica es el canto gregoriano, no podemos desecharlo de primeras. Vamos a intentar darle un hueco en nuestras celebraciones, un puesto importante, quizá el primer lugar, sin excluir, por supuesto, otros géneros de música sagrada con tal que respondan al espíritu de la acción litúrgica y favorezcan la participación activa de los fieles<sup>43</sup>.

Quizá en nuestra diócesis no es muy frecuente, pero sí podemos ver algunas celebraciones en las que se encuentren fieles de diversas nacionalidades, personas que quizá no controlan nuestro idioma, o incluso nosotros podemos ir a lugares en los que se hable otra lengua. ¿Tenemos menos derecho a participar de una manera más activa en la celebración eucarística? Por eso es bueno aprender algunas partes del Ordinario de la Misa en latín, sobre todo el símbolo de la fe y la oración dominical en sus melodías más fáciles<sup>44</sup>.

Sería bueno aprender, por ejemplo, la *Missa de Angelis*, los *ki-ries* de Adviento y Cuaresma, el *Sanctus* gregoriano o el *Agnus Dei*, que se pueden encontrar en el *Cantoral litúrgico Nacional*.

#### v. La música grabada

Siguiendo el *Directorio litúrgico – pastoral* de música del secretariado nacional de liturgia, para hablar del uso de la música grabada (no hablamos de instrumentos electrónicos), hay que distinguir tres situaciones diversas:

---

<sup>41</sup> SC. n. 36.1

<sup>42</sup> Ibid. n. 36.2

<sup>43</sup> Cf. OGMR n. 41

<sup>44</sup> Cf. Ibid.

- Fuera de la celebración, puede ser útil el uso de estos medios, sabiendo escoger debidamente, por ejemplo, para crear un ambiente de oración antes de comenzar la celebración, para aprender un canto nuevo, o simplemente cuando el templo está abierto para las visitas durante el día, incluso las turísticas.
- El uso de estos medios para conducir, apoyar o reforzar a la asamblea cuando no hay un coro o un animador del canto o cuando no tenemos instrumentos. Esto sería algo falso e inconveniente, por lo tanto, desaconsejable. Estaríamos poniendo al servicio de Dios algo falso, no ofrecido por nosotros mismos. Sería como poner un vídeo del sacerdote que diga la misa, mientras los fieles están en los bancos. A Dios tenemos que darle lo que tenemos, aunque sea pobre, ya que es un corazón sencillo el que agrada a Dios, que se enaltece en lo humilde.
- La eventual introducción de la música registrada sin canto, entendemos aquí poner una base musical sobre la que canta el pueblo, como si fuera un karaoke, no un *armónium* electrónico. Estaríamos en una situación igual a la anterior, ofreciendo a Dios algo falso, que no está siendo ejecutado por nosotros para su alabanza<sup>45</sup>.

Por lo tanto, podríamos resumir esto diciendo que fuera de la celebración litúrgica, esta música, bien escogida, puede ser provechosa para los fieles. Pero dentro de la celebración no puede utilizarse, ya que sería como *engañar*, no ofreciendo lo que tenemos, sino ofreciendo algo falso.

Por desgracia esta suele ser una práctica, la de utilizar la música grabada dentro de la celebración, muy repetida sobre todo en funerales y en la celebración del matrimonio.

---

<sup>45</sup> Cf. Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 144

## c. Las celebraciones en particular

### i. La celebración de la Eucaristía

Llegamos al que puede parecer el punto más importante, al que más podemos recurrir, pero creemos necesario todo lo anterior para poder llegar a comprender lo que se propone ahora.

Vamos a ir haciendo un recorrido por las distintas partes de la misa, viendo qué partes es mejor cantar, y de qué manera. Qué importancia tiene cada canto y qué intención tiene en el momento en que se canta.

Conviene que, mientras sea posible, sobre todo los domingos y fiestas de precepto, tenga lugar la celebración eucarística con canto. El canto, especialmente en la misa, tiene que estar muy en consonancia con el tiempo litúrgico, el momento concreto y el carácter de la celebración. No tenemos que escoger los cantos porque nos gusten más, o porque son más conocidos, porque es el que siempre se ha cantado, porque *toca cantar*, porque *¿qué hacemos ahora? Cantamos*; sino como parte de la celebración misma en su totalidad. Por eso lo primero que tiene que pensarse es la razón del canto, el porqué de este canto aquí y ahora, en esta celebración concreta<sup>46</sup>. No vamos a detenernos en los diálogos de la misa.

El CANTO DE ENTRADA, tiene como fin “abrir la celebración, fomentar la unión de quienes se han reunido e introducirles en el misterio del tiempo litúrgico o de la fiesta y acompañar la procesión de sacerdotes y ministros”<sup>47</sup>. Por ser un canto procesional, tiene que durar mientras dura la procesión y la incensación (si la hay), por ello tiene que terminar cuando el sacerdote llegue a la sede. No tiene sentido comenzar el canto de entrada cuando el sacerdote llega a la sede, o seguir cantando cuando éste ya ha llegado y la procesión ha terminado<sup>48</sup>.

---

<sup>46</sup> Cf. Ibid. n. 145

<sup>47</sup> OGMR. n. 47

<sup>48</sup> Entendamos que no es un corte seco, sino que, calculando los tiempos, el canto tiene que terminar cuando termina la procesión, aunque no inmediatamente, sino que acabe con el estribillo o estrofa, según cada canto.

Sí que tenemos que tener claro que el carácter del canto es de procesión, solemne, de apertura de la celebración. No vale cualquier canto, sino uno que ayude a introducirnos en el misterio. No se trata tanto de que el canto diga que estamos reunidos en la Iglesia alrededor del altar, sino que diga más bien lo que vamos a celebrar, que nos introduzca en el misterio pascual, en la celebración que ya ha comenzado. El canto de entrada forma ya parte de la celebración, no es una introducción o un proemio a esta<sup>49</sup>.

Después del acto penitencial, se inicia el SEÑOR TEN PIEDAD o los *kiries*, a no ser que este haya formado ya parte del mismo acto penitencial<sup>50</sup>. Este es un canto en el que, cuando está fuera del acto penitencial, los fieles aclaman al Señor y piden su misericordia, no es un *canto de perdón*, y nunca puede ser sustituido por un canto penitencial (tampoco el acto penitencial en sí). Cada una de estas aclamaciones se repite dos veces, aunque pueden ser más. Puede ser cantado por un solista y el coro y pueblo, por ejemplo. Cuando forma parte del acto penitencial, a cada una de las aclamaciones hay que anteponerle un “tropo”<sup>51</sup>.

El GLORIA es un himno antiquísimo y venerable con que la Iglesia, congregada en el Espíritu Santo, glorifica a Dios Padre y al Cordero y le presenta sus súplicas. El texto de este himno nunca puede ser cambiado o sustituirlo por otro canto que alabe la gloria de Dios. En muchas ocasiones vemos como utilizamos un canto que glorifica a Dios, que puede ser bonito, pero no es el himno del Gloria que la Iglesia lleva utilizando durante siglos, sería romper la comunión con el pasado. Puede ser entonado por el sacerdote, por un cantor, por el coro, y lo cantan todos juntos, o alternando pueblo y cantores. Tam-

---

<sup>49</sup> La OGMR deja ver que la celebración comienza con el Pueblo de Dios reunido, el sacerdote, el diácono y los ministros.

<sup>50</sup> Cabe aquí recordar que hay tres formas de acto penitencial: el *Yo confieso*, el *Señor ten misericordia de nosotros*, y los *kyries* con tropos. Sólo en el último caso se omite tras el acto penitencial el *Kyrie*.

<sup>51</sup> Cf. OGMR. n. 53

bién puede usarse el método, cada vez más extendido, de que el pueblo canta el primer verso a modo de antifona, que va intercalando a lo largo de todo el himno. No es lo propio de este himno, pero tampoco es incorrecto hacerlo así, ayudando a poder solemnizar más este canto utilizando la polifonía quizá en algunas partes.

Entramos así en la liturgia de la Palabra, cuya parte más importante, en lo que al canto se refiere, es el SALMO RESPONSORIAL, que en su misma estructura exige el ser cantado. Este salmo “ha de responder a cada lectura y ha de tomarse, por lo general, del Leccionario”<sup>52</sup>. Por lo tanto, no puede ser nunca sustituido por otro canto, tampoco por los llamados *cantos interleccionales*.

El Salmo es esa oración sacada de la Palabra para responder a la Palabra. Es la manera con la que Dios nos enseña a rezar a través de su propia Palabra. Dios mismo nos revela el modo de orar.

A la hora de ejecutar el salmo responsorial podemos tener dudas de cuál es la mejor manera, y no siempre la más extendida es la más correcta. “Teniendo en cuenta los datos de la tradición litúrgica y las normas sobre el salmo responsorial de los documentos más recientes, se pueden analizar las formas de interpretación de este salmo:

- a) *Forma ideal*: el salmista canta el salmo y la asamblea canta la respuesta propia.
- b) *Formas válidas*: el lector proclama el salmo y la asamblea canta la respuesta propia intercalada; o bien, el salmo es cantado o proclamado de modo directo, con la respuesta final común a la palabra.
- c) *Forma menos correcta*: el lector proclama el salmo y la asamblea recita la respuesta.

---

<sup>52</sup> Ibid. n. 61

Esta última forma se ha convertido en una práctica bastante habitual. [...] De este modo, difícilmente se puede meditar pausadamente en el contenido del salmo, porque lector y asamblea se enzarzan en una recitación precipitada de palabras que no da tiempo a comprender.

La forma ideal, plena, permite poner de relieve la figura del salmista, con su propio carisma (no olvidemos que es un ministerio propio). El salmista no debe ser el lector de la primera lectura que, acto seguido, canta el salmo. Hacer esto desfigura el ministerio del salmista y simplifica, de tal manera, el sentido de la proclamación del salmo que elimina prácticamente el elemento poético para la contemplación de la asamblea, sobre todo cuando el salmo se proclama sin canto<sup>53</sup>.

Incluso el desarrollo de la liturgia de la Palabra, si está bien hecho, puede ser muy pedagógico. El salmista desde el presbiterio proclama la Palabra. Es Dios mismo, comunicando su mensaje, se hace presente e inspira la respuesta de la fe y de la acción de gracias. Y desde la nave, como lugar y espacio de la asamblea, surge la respuesta comunitaria, la aclamación viva de todo el Pueblo de Dios<sup>54</sup>.

El salmista puede ejecutar el canto, o la proclamación, desde el ambón u otro sitio oportuno. Con el fin de que el pueblo pueda decir más fácilmente la respuesta sálmica, existen algunos textos de respuestas y salmos seleccionados según los tiempos litúrgicos o santoral, que suelen estar en un apéndice del Leccionario<sup>55</sup>.

Siguiendo con el orden de la celebración eucarística, vendría ahora la aclamación que precede al Evangelio, fuera de la cuaresma, el ALELUYA. Como dijimos más arriba, “esta aclamación constituye de por sí un rito o un acto con el que la asamblea de los fieles acoge y saluda al Señor que les va a hablar en el Evangelio y profesa su fe con el canto”<sup>56</sup>.

---

<sup>53</sup> Directorio litúrgico – pastoral *El salmo responsorial y el ministerio del salmista*, n. 12

<sup>54</sup> Cf. *Ibid.*

<sup>55</sup> Cf. OGMR. n. 61

<sup>56</sup> *Ibid.* n. 62

Podríamos decir que es un canto ritual que acompaña la procesión del Evangelionario, desde el altar hasta el ambón, o del diácono o el sacerdote que se dirigen al ambón para la proclamación del Evangelio.

En caso de que no se cante, como dijimos anteriormente, es mejor que sea omitido, ya que pierde su fuerza propia ritual. Si hay algún tiempo en que pudiese ser cantado incluso en las ferias, debería de ser en la Pascua.

Lo propio es cantar la aclamación *Aleluya* intercalando el versículo que se propone cada día en el Leccionario, o uno del apéndice del Leccionario. En Cuaresma, igualmente o cantar el versículo que se propone cada día, o uno de los que aparecen en el apéndice. Igualmente, en Cuaresma si el versículo o la aclamación no se canta puede ser omitida.

En las solemnidades se proclama el SÍMBOLO o el *Credo*, que, según las rúbricas y la importancia del símbolo, pide ser cantado. No existen muchas melodías para cantar el *credo*, pero nunca puede ser sustituido por otro canto que hable de la fe, tampoco se puede cambiar el texto, aunque, como en toda obra musical, puede alterarse el orden, o alguna palabra sinónima, para poder encajar el tiempo, la melodía y el ritmo elegido. Quizá aquí sería bueno aprender una fórmula gregoriana fácil. “Si se canta, lo inicia el sacerdote o, según la oportunidad, un cantor, o el coro, pero lo cantan todos juntos, o el pueblo alternando con la *schola*. Si no se canta, lo recitan todos juntos, o a dos coros alternando entre sí”<sup>57</sup>.

También sería bueno aprender algunas respuestas para la ORACIÓN DE LOS FIELES.

Entramos así en la Liturgia eucarística que comienza con la procesión de presentación de dones. Esta procesión puede ser más o menos larga: desde el fondo de la iglesia los fieles pueden traer los dones

---

<sup>57</sup> Ibid. n. 68

de pan y vino (también se pueden aceptar dinero u otras donaciones para los pobres o la parroquia). Acompaña a esta procesión el canto del ofertorio, que se alarga por lo menos hasta que los dones han sido depositados en el altar, aunque si hay incensación, es preferible alargarlo durante esta, hasta que el diácono o ministro incienso al pueblo. A este rito de la presentación de dones siempre se le puede unir el canto, o la música instrumental, incluso sin la procesión. A la hora de elegir el canto, hay que tener en cuenta la procesión de dones, pero también que es un momento de unión entre la liturgia de la Palabra y la eucarística, por ello tiene que invitar más al recogimiento para prepararnos bien a lo que va a suceder, que a la procesión en sí<sup>58</sup>.

Entramos así en el “centro y cumbre de toda la celebración, a saber, la plegaria eucarística”<sup>59</sup>. Además del canto del prefacio, encontramos el canto de aclamación del SANTO, que “constituye una parte de la plegaria eucarística”<sup>60</sup>. Hay que tener en cuenta que este “es el principal de los cantos de la misa y también el más antiguo, junto con el salmo responsorial”<sup>61</sup>. Es importante que sea cantado siempre que se pueda, ya que la mayoría de los prefacios acaban diciendo que junto con los santos y los ángeles cantamos este himno de alabanza a Dios. Es bueno siempre potenciarlo con música, especialmente las palabras del *Hosanna in excelsis*. Igual que hemos dicho en otros cantos, la importancia del texto impide que pueda ser cambiado por otro. El *sanctus* tiene que tener las mismas palabras que indica el misal. No podemos poner en lugar de esta aclamación un canto que tenga un texto parecido, pero añadiendo otras cosas, o simplemente un canto que hable de que Dios es Santo, o diga *Hosanna*. De ahí que, por ejemplo, en este momento no se pueda cantar el llamado *Santo carismático*, que habla de *cielo y tierra pasarán mas tus palabras no pasarán*, porque esto no aparece en el texto oficial. Estaríamos perdiendo esa sintonía

---

<sup>58</sup> Cf. Ibid. nn. 73 - 75

<sup>59</sup> Ibid. n. 78

<sup>60</sup> Ibid. n. 79

<sup>61</sup> Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 165

con los ángeles y los santos de que nos hablan los prefacios, por no decir con el resto de la Iglesia, ya que en cada sitio alabaríamos a Dios de una manera distinta, perdiendo así también esa unidad universal de la Iglesia.

Otro canto importante es la oración dominical o PADRENUESTRO, el cual, a nadie se nos ocurriría enseñarlo en catequesis de otra manera distinta a como lo enseñó el Señor. Esta es la oración que el mismo Jesús nos enseñó, y nadie pensaría en cambiarla por *un canto bonito*. Pero en algunas ocasiones creemos que es necesario *adornar* esta oración, y le añadimos cosas, que por supuesto no están permitidas. Cuando el sacerdote hace la introducción a la oración dominical no podemos añadir nada más que la oración del Padrenuestro. No podemos decir que “la oración que Cristo nos enseñó” comience por, por ejemplo: *En el mar he oído hoy Señor...* sino simplemente empezar con la oración, sin cambios, sin añadidos, porque no los necesita. Es una oración perfecta, salida de labios de Jesús. ¿Somos más que Él para decir cómo tenemos que dirigirnos al Padre?

Y por supuesto nunca podemos terminar el canto del Padrenuestro con el amén conclusivo, dado que en la Eucaristía el Padrenuestro continúa con el embolismo, que desarrolla la última petición de esta oración, pidiendo la liberación de todo mal, al cual el Pueblo responde: *Tuyo es el reino...*<sup>62</sup>

Llegamos a lo que puede ser un momento conflictivo en el tema musical, el rito de la paz, el cual solo se expresa mediante la invitación por parte del celebrante, y si se juzga oportuno, intercambiando un signo de paz. Pero no hay que darle más importancia. El rito de la paz es solamente esto, no tiene previsto ningún canto, por lo tanto, no se puede poner aquí, mientras se intercambia el signo de la paz, que no debería de alargarse más de un minuto, ningún canto de paz, porque litúrgicamente no existe. En muchas ocasiones se han hecho y

---

<sup>62</sup> Cf. OGMR. n. 81

se han utilizado, y se utilizan, cantos de paz que le restan importancia al momento de la fracción del pan, momento importante, ya que es un gesto realizado por Cristo en la última Cena, y que en tiempos de los apóstoles fue el que sirvió para denominar la acción eucarística.

Es ahora cuando podemos cantar el CORDERO DE DIOS, que no comienza cuando nos empezamos a dar la paz, sino en el momento en que el celebrante comienza a partir el pan. Normalmente se repite tres veces diciendo en la última: danos la paz, aunque se puede repetir más veces, mientras se parte el pan, dejando esta última petición de paz para la última repetición. Tampoco podemos poner otro canto que hable de que Cristo se parte o se reparte, las palabras del canto no pueden ser distintas a las del misal ya que el canto no es un añadido, sino que forma parte de la Misa.

Tras esto, llega el momento de la COMUNIÓN. El canto de la comunión puede ser la antifona que se propone en el misal, el gradual, u “otro canto adecuado, aprobado por la conferencia de los obispos”<sup>63</sup>. Actualmente no hay ningún canto aprobado para el momento de la comunión, como sí hay en los cantos de entrada que ya comentamos.

El canto de comunión comienza mientras el sacerdote comulga. El canto debe expresar la unión espiritual mediante la unión de las voces, demostrar la alegría del corazón y manifestar claramente la índole comunitaria de la procesión para recibir la Eucaristía. Por ello es bueno que toda la asamblea lo cante, al menos alguna parte. Al igual que si no hay procesión para comulgar, este canto pierde todo su sentido. El canto se prolonga mientras se administra la comunión a los fieles. Hay que procurar que los cantores también comulguen en este momento<sup>64</sup>.

Después de distribuir la comunión, es bueno recogerse unos momentos en silencio, pero también se puede cantar un salmo o algún

---

<sup>62</sup> Cf. OGMR. n. 81

<sup>63</sup> Ibid. n. 87

<sup>64</sup> Cf. Ibid. n. 86

otro canto de alabanza o un himno, lo que conocemos como canto de postcomunión<sup>65</sup>.

Aquí podríamos terminar el recorrido por los cantos de la misa. Pero dado que es algo muy extendido, el canto de *despedida* o *conclusión*, que no es necesario, puede ser oportuno, sin retener a los fieles<sup>66</sup>. Puede venir bien para este momento una música de órgano o cantos que inviten al envío como testigos.

Si, por diversos motivos, conviniera cantar un *Te Deum*, una invocación mariana a la Virgen los sábados (se habla aquí de la *Salve Regina*, *Regina Coeli* o parecido, no de un canto mariano cualquiera), el himno del patrón o la patrona, etc., podría hacerse antes incluso del *Podéis ir en paz*<sup>67</sup>.

## ii. Canto y música en las misas con niños

Cuando hablamos de misas con niños, nos referimos a misas en las que o bien todo son niños, con la presencia de unos pocos adultos, misas en colegios o con grupos de catequesis, no a la misa dominical en la parroquia donde acuden los niños de catequesis y a la que también acuden un gran número de adultos<sup>68</sup>.

Y es que, en estas celebraciones, es bueno darle gran importancia a la música (tanto en las que solo hay niños como en las que también participan un gran número de adultos), ya que los niños tienen una afición peculiar a la música.

Sólo en las misas con niños, con pocos adultos, se pueden hacer algunas adaptaciones litúrgicas, previstas en el *Directorio de misas con niños*. Aquí nos ocuparemos sólo de la parte musical. En estas misas es bueno enseñar a los niños las aclamaciones que se proponen en las plegarias eucarísticas que serían mejor cantadas que recitadas, según las posibilidades de cada lugar.

---

<sup>65</sup> Cf. Ibid. n. 88

<sup>66</sup> Cf. Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 175

<sup>67</sup> Cf. Ibid.

<sup>68</sup> Cf. Directorio de misas con niños nn.16 - 20

Sólo en las misas con niños, con pocos adultos, “para hacer más fácil la participación de los niños en los cantos del *Gloria*, *Credo*, *Sanctus* y *Cordero de Dios*, pueden emplearse, con temas musicales, traducciones adecuadas, aprobadas por la autoridad competente<sup>69</sup>, aun cuando no concuerden plenamente con los textos litúrgicos”<sup>70</sup>. Hablamos de un pequeño cambio de alguna palabra, no del grueso del texto, ya que de esta manera estaríamos favoreciendo el que los niños no aprendan las oraciones de la misa.

Aún y con todo, las misas con niños no deben presentar excesivas diferencias con las de los adultos, puesto que se trata de ir introduciéndolos en las mismas, principalmente en las dominicales. También es importante en estas misas con niños ir introduciéndolos en el silencio sagrado<sup>71</sup>.

### iii. Canto y música en las misas con grupos particulares

Al hablar de grupos particulares, no nos referimos a *misas privadas con un grupo seleccionado de personas*, sino a las misas que se hacen con un grupo de jóvenes, un grupo de enfermos, religiosos, matrimonios, etc., fuera de la misa de la parroquia a la que asiste toda la comunidad.

Por ejemplo, las eucaristías con predominio de jóvenes se han de distinguir por su estilo propio y una animación especial de los cantos. No quiere decir esto que cojamos canciones del ámbito juvenil profano y las introduzcamos en las iglesias, recordemos una vez más que la música sagrada tiene que ser una música creada para eso, para las celebraciones, con vistas a lo sagrado, no convertir música profana en sacra. Error que solemos cometer muy a menudo. El genuino espíritu

---

<sup>69</sup> Actualmente no existe ninguna traducción aprobada

<sup>70</sup> Ibid. n. 31

<sup>71</sup> Cf. Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 176

juvenil puede exigir que sepamos compaginar la viveza y la alegría de la juventud con la seriedad, la fe, el silencio. La misa siempre será un misterio<sup>72</sup>.

Igual que este ejemplo de los grupos de jóvenes, podemos hablar de misas en campamentos, en retiros o reuniones, en las que podemos buscar una temática acorde también con el grupo. Un ejemplo, quizá lo podemos ver en nuestras parroquias, es ver como una asamblea o un coro con una media alta de edad, canta *Te ofrecemos Señor nuestra juventud*, o *La misa es una fiesta muy alegre*, cantos que, sin entrar en detalles, claramente son para un grupo determinado.

#### iv. La celebración de los demás sacramentos y sacramentales

La celebración de los sacramentos supone una celebración comunitaria, con asistencia y participación de la comunidad. De este principio conciliar se deduce que se debe dar gran importancia al canto, que pone de relieve el aspecto eclesial de la celebración<sup>73</sup>. “Por tanto, en la medida de lo posible, se celebrarán con canto los sacramentos y sacramentales que tienen una particular importancia en la vida de toda la comunidad parroquial, como son las confirmaciones, las ordenaciones, los matrimonios, las consagraciones de iglesias o de altares, los funerales, etc.”<sup>74</sup>.

Antes de comenzar introduciéndonos en cada uno de estos sacramentos o sacramentales (solo nos ocuparemos de las exequias y exposiciones del Santísimo, ya que el resto no son frecuentes, pero para cualquier duda siempre se puede contactar con la delegación diocesana de liturgia y música sacra) decir que cuando éstos se celebran dentro de la misa, hay que tener en cuenta que los cantos referentes al sacramento que se introduce en la celebración eucarística no puede ocultar la importancia que la misa tiene en sí misma, por eso no se

---

<sup>72</sup> Cf. Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración* n, 177

<sup>73</sup> Cf. MS n. 42

<sup>74</sup> Ibid. n. 43

puede cambiar, por poner un ejemplo, el canto de comunión por uno que hable del bautismo o del amor del matrimonio, siendo más propio este canto quizá a la entrada.

En la celebración del BAUTISMO, quizá pocas veces o nunca cantamos en los bautizos que se celebran fuera de la misa, “el canto enriquece en gran manera la celebración del bautismo: aviva la unanimidad de los asistentes, fomenta la oración comunitaria y, finalmente, expresa la alegría pascual que debe manifestar este rito. Por consiguiente, se recomienda vivamente su uso”<sup>75</sup>.

Quizá sea bastante complicado cantar en estas celebraciones, ya que en no pocas ocasiones nos encontramos con personas poco arraigadas en la comunidad, o que simplemente quieren el bautismo por una tradición o como algo cultural. Por eso, no sería descabellado, que el coro de nuestra parroquia pudiese animar el canto, e incluso repartir papeles para que los asistentes pudiesen seguirlos. Así también se mostraría que la comunidad parroquial acoge a sus nuevos miembros.

La pregunta puede ser ¿Cuándo y qué puedo cantar en un bautizo? Si vamos a los Praenotanda del *Ritual de bautismo de niños* (nos centramos en estos porque suelen ser los más frecuentes) se prevén los siguientes:

- Un salmo o himno apropiado para el momento de acogida. Tendría que referirse este canto al pueblo de Dios, la Iglesia santa a la que se incorporan los catecúmenos, a la fuente bautismal, etc. con las características de un canto de entrada (como se vio en la misa).
- Un canto para la procesión desde el punto de acogida hasta el lugar de la Liturgia de la Palabra. Conviene un canto que nos prepare a la escucha.

---

<sup>75</sup> Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 179

- El salmo responsorial (al menos una antifona) y el aleluya antes del Evangelio.
- Un canto apropiado después de la oración en silencio, al final de la liturgia de la Palabra, y otro si se va procesionalmente al baptisterio.
- Terminada la profesión de fe para expresar el asentimiento de la asamblea.
- Después del bautismo de cada niño, oportunamente puede haber una breve aclamación del pueblo.
- Un canto bautismal si hay procesión del baptisterio al altar llevando los cirios encendidos.
- Después de la bendición se puede cantar un canto mariano cuando se presenta el nuevo bautizado a la Virgen, donde sea costumbre.

Además de estos cantos que proponen en el rito, se podrán emplear también otros cantos populares apropiados<sup>76</sup>.

Al igual que en el bautismo, en la CONFIRMACIÓN también los Praenotanda del *Ritual de la Confirmación* nos indican:

- Terminada la renovación de las promesas del bautismo se puede emplear algún canto con el que los fieles proclamen su fe.
- Mientras la unción de los confirmados, a criterio del obispo o del celebrante.
- Cuando el rito de la confirmación es sin misa, mientras el confirmante (el obispo o delegado por él) y sus ministros entran en la iglesia, se puede cantar algún canto apropiado.

---

<sup>76</sup> Cf. Ibid.

Los cantos de la confirmación deben de hablar del don de Dios, de la fuerza del Espíritu Santo, del seguimiento de Cristo. Normalmente suelen ser celebraciones más juveniles, esto también habría que tenerlo en cuenta a la hora de elegir los cantos, pero sin confundir lo valiosamente juvenil con lo frívolamente superficial<sup>77</sup>.

En las celebraciones comunitarias de la RECONCILIACIÓN (formas 2 y 3 del sacramento), así como en las no sacramentales, una vez reunidos los fieles y mientras el sacerdote entra se puede entonar algún salmo, antifona u otro canto apropiado, de temática penitencial.

En la liturgia de la palabra es recomendable cantar el salmo responsorial y la aclamación al Evangelio o el aleluya. También se puede cantar la oración litánica (que es potestativa) o sustituirla por otro canto. Durante las confesiones individuales puede haber un canto suave o música instrumental cuando el número de penitentes es muy grande, incluso se podría utilizar en este momento una música grabada bien escogida, que puede ayudar a la interiorización, aliviando la espera. Como acción de gracias se puede cantar algún salmo o himno apropiado. Este canto de alabanza tiene que expresar que es mayor la misericordia de Dios que nuestras miserias<sup>78</sup>.

En las celebraciones comunitarias de la UNCIÓN DE LOS ENFERMOS, también podemos introducir algunos cantos, además de cantar algunas partes propias del rito como la bendición del aceite o la acción de gracias sobre él si ya está bendecido, o la oración litánica. Mientras se efectúa la unción se puede entonar algún canto apropiado que exprese el ocaso de la vida con resonancias pascales de la cercanía del encuentro definitivo con el Señor resucitado<sup>79</sup>.

En cuanto al sacramento del ORDEN, todas las ordenaciones, de diácono, presbítero u obispo, tienen que ser especialmente solem-

---

<sup>77</sup> Cf. *Ibid.* n. 180

<sup>78</sup> Cf. *Ibid.* n. 185

<sup>79</sup> Cf. *Ibid.* n. 186

nizadas por el canto y la música. También en el rito de admisión a las sagradas órdenes y en la institución de lectores y acólitos es importante el canto.

En cuanto al sacramento del MATRIMONIO, podemos tener aquí una gran laguna de qué podemos y que no podemos cantar, sobre todo por lo extendido de introducir músicas profanas en estas celebraciones, ya sea por la falta de formación de los novios, los coros o músicos profesionales que se contratan para estas celebraciones o por la falta de interés. Lo primero son las famosas *marchas nupciales*, “con unos criterios bien definidos, basados en el debido juicio litúrgico, musical y pastoral, con un talante paciente, positivo y abierto, en vez de insistir tozudamente contra las famosas y mal llamadas *marchas nupciales*, tan disonantes al rito sagrado, se han de sustituir ventajosamente con unos cantos de entrada que cumplan su misión funcional”<sup>80</sup>.

Es mejor orientar a los contrayentes, ya desde los primeros encuentros en la preparación de la boda, y tener acostumbrada a la asamblea a que no ha de primar la preocupación musical sobre la celebrativa, evitando cualquier asomo de exhibicionismo. Cuando se celebra dentro de la misa hay que respetar la participación normal de la asamblea, aunque a veces ésta no sepa muy bien cómo participar, respetando sobre todo el salmo responsorial, el Santo y tal vez la comunión, dejando para el órgano o los grupos musicales y corales el momento de preparación de los dones, después de la comunión y al final de la misa<sup>81</sup>.

Los cantos del matrimonio han de ser adecuados al rito y deben expresar la fe de la Iglesia, lo mismo también para las obras musicales. La ejecución y la ejecución de cantos totalmente ajenos al sentido del misterio que se celebra e, incluso, a la misma fe cristiana o, al menos, inapropiados al ambiente de oración litúrgica es una deficiencia de tipo general en nuestras celebraciones matrimoniales<sup>82</sup>.

---

<sup>80</sup> Ibid. n. 188

<sup>81</sup> Cf. Ibid.

<sup>82</sup> Cf. *Valoración litúrgica y utilización pastoral del Ritual del Matrimonio*, p. 65

No podemos eliminar aclamaciones u oraciones propias del ritual por una canción romántica, por muy bien ejecutada que esté. La aclamación al consentimiento es el momento más significativo de la celebración de la boda, y no podemos sustituirlo por una canción cualquiera.

Por supuesto, no podemos introducir música grabada.

Desde esta delegación podemos facilitar partituras de cantos apropiados y propios de este sacramento, piezas musicales y vocales que puedan ser cantadas en las bodas. Estos materiales se pueden proporcionar a grupos profesionales de músicos, a los novios en su preparación o a las parroquias para sus coros parroquiales, así como algún cursillo o jornada de formación para éstos.

En cuanto a los sacramentales nos referiremos en primer lugar a la celebración de las EXEQUIAS. En muchos lugares no se canta ni se utiliza la música como un signo de luto o respeto, sería bueno también respetar las costumbres del lugar y consultar con los familiares explicando siempre que también con el canto se expresa la esperanza y el gozo de la resurrección. Los momentos en los que se podría cantar, además de las partes propias del ordinario de la misa, son:

- Procesión e introducción del cuerpo del difunto en la iglesia, después del rito de acogida.
- Iluminación del cirio Pascual.
- El canto de despedida, culminación del rito, que sigue a la celebración de la eucaristía. Representa el adiós de la comunidad cristiana de la tierra a uno de sus miembros que desde ahora pasará a formar parte de la Iglesia del cielo. Mientras el que preside asperja el cuerpo y lo inciensa, se puede cantar el responsorio *Subvenite* o *Venid en su ayuda, santos de Dios* u otro canto de despedida del difunto. Aquí se tiene que ver la culminación del rito.

- Cuando se saca el cuerpo hasta la puerta de la Iglesia, se entona el *In paradisum* o *al paraíso te lleven los ángeles*. Y tras esto el salmo 117<sup>83</sup>.

Si, según las costumbres, hay procesión desde la casa del difunto hasta la Iglesia y desde ésta hasta el cementerio, el mismo ritual de Exequias propone una serie de cantos.

Por último nos dedicaremos a hablar de la música y el canto en el CULTO EUCARÍSTICO FUERA DE LA MISA, para lo cual es bueno volver al *Ritual de la sagrada comunión y del culto a la eucaristía fuera de la misa*, que aunque tiene pocas referencias específicas de canto y música, sí que indica por ejemplo, que en el rito de la exposición y bendición con el Santísimo se puede entonar algún canto mientras el ministro se acerca al altar, también durante la exposición, la incensación, etc. Estos cantos deben de estar dedicados a Cristo, el Señor. Al acabar la adoración, cuando el sacerdote o el diácono se acerca al altar se canta un himno u otro canto eucarístico.

El ritual ofrece el *Pange lingua* para el momento de la exposición y el *Tantum ergo* para la bendición. También ofrece otros textos, los cuales podemos encontrar en muchos lugares traducidos al español y con buenas melodías, como *Sacris solemnis*, *Verbum supernum*, *Iesu, nostra redemptio*, *AEterne Rex altissime*, *Lauda Sion*, *Adoro te devote* o *Ubi caritas*; así como un amplio repertorio de antífonas, responsorios y oraciones que podemos utilizar<sup>84</sup>.

Por supuesto en cuanto al canto se refiere, en estas exposiciones del Santísimo tenemos que tener en cuenta el tiempo litúrgico, si es Cuaresma no introducir un canto que diga Aleluya, en Pascua quizá uno que hable más de la victoria de Cristo y la presencia real de Cristo resucitado, por poner algunos ejemplos.

---

<sup>83</sup> Cf. Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 191

<sup>84</sup> Cf. *Ritual de la sagrada comunión y del culto a la Eucaristía fuera de la Misa* nn. 79 - 100

v. La celebración de la Liturgia de las Horas

Aunque no es una celebración comunitaria extendida por nuestra diócesis, no estaría mal ir comenzando a rezar, sobre todo Laudes y Vísperas de manera comunitaria en nuestras iglesias los domingos, es una forma de santificar el domingo, de marcar este día con el recuerdo agradecido y eficaz de las obras salvíficas de Dios<sup>85</sup>.

Y, sobre todo en los domingos, la Liturgia de las Horas ha de ser cantada, de hecho, algunas de sus partes están creadas para ser cantadas, aunque también es cierto que hay otras que es preferible decir las sin canto ni acompañamiento. Y es que, “se recomienda vivamente a los que rezan el Oficio en el coro o en común el uso del canto, como algo que responde mejor a la naturaleza de esta oración y que es, además, indicio de una mayor solemnidad y de una unión más profunda de los corazones al proferir las alabanzas divinas”<sup>86</sup>.

De este modo, el canto en la liturgia de las horas no está reservado solamente al coro de los canónigos, o al coro de las comunidades religiosas, sino también, y esta es la novedad de la nueva OGLH, pueden y deberían ser celebradas por nuestras comunidades parroquiales, y siempre que se haga en conjunto, cantar, al menos los domingos, esta celebración litúrgica, que no debemos olvidar que lo sigue siendo también aunque el sacerdote, o el fiel cristiano, lo rece en soledad. Ya que como dice un himno: “No vengo a la soledad cuando vengo a la oración pues sé que, estando contigo, con mis hermanos estoy; [...] Allí donde va un cristiano no hay soledad, sino amor, pues lleva toda la Iglesia dentro de su corazón. Y dice siempre «nosotros», incluso si dice «yo»”<sup>87</sup>.

Nos podría parecer un problema, no solo el crear este grupo de personas que se animen a la alabanza mediante el rezo del salterio,

---

<sup>85</sup> Cf. *Dies Domini* n. 52

<sup>86</sup> OGLH, n. 268

<sup>87</sup> Himno de la Liturgia de las Horas, Laudes sábado de la I semana

sino también el ir introduciendo el canto. Por eso, la Iglesia nos señala metas accesibles y graduales según las circunstancias de lugares y personas. No proliferan las melodías del salterio y de las distintas partes de esta *Liturgia Horarum*, pero tampoco podemos decir que sean inexistentes. Pero incluso la Liturgia nos hace más fácil el poder cantar, ya que para ir empezando podemos utilizar algunas antífonas del repertorio, como se indica en la OGLH.

Las partes que deberíamos enseñar en primer lugar son las aclamaciones, las respuestas del saludo del sacerdote y de los ministros, la respuesta de las preces litánicas, las antífonas y los salmos, también algunos estribillos o respuestas repetidas, los himnos y los cánticos<sup>88</sup>. Por ejemplo, podría aprenderse una frase que se vaya repitiendo a lo largo del salmo, como hacemos en el salmo responsorial de la misa, y cantarse al principio y al final, cada dos estrofas.... es un ejemplo. También podemos cantar el cántico evangélico con un estribillo que se repita, y un solista que cante o recite el resto. Pero siempre deberíamos de llegar a cantar según pide el espíritu con el que se ha escrito, y los salmos deberían ser cantados completos, sin estribillos o antífonas intercaladas, igual que el cántico evangélico.

Otra parte más fácil puede que sean los himnos, que sí están destinados a ser cantados, aunque si no es posible se recitan. El himno tiene por finalidad dar a cada Hora o fiesta el colorido propio y facilitar el comienzo de la oración y crear un clima más festivo<sup>89</sup> por ello puede ser sustituido por otro canto conocido que tenga estas propiedades. Aunque no es lo idóneo, como método de ir solemnizando estas celebraciones podemos introducir un canto ya sabido, aunque también podemos tener en cuenta que nuestras asambleas saben cantos que están sacados de estos himnos.

---

<sup>88</sup> Cf. Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración*, n. 200

<sup>89</sup> Cf. *Ibid.* n. 203

## d. El canto y la música a lo largo del año litúrgico

La Iglesia a lo largo del año celebra cada domingo el *Dies Domini*, el Día del Señor, como recuerdo semanal de la resurrección de Cristo y el día que Dios culminó la creación. Día de alabanza y adoración a Dios por todas sus obras, por su salvación ofrecido por Cristo y por el regalo de su Amor. “Además, en el ciclo del año desarrolla todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación y el Nacimiento hasta la Ascensión, el día de Pentecostés y la expectativa de la feliz esperanza y venida del Señor”<sup>90</sup>.

También a lo largo del año se celebran los distintos misterios de la vida de Cristo, el amor a la Madre de Dios, la Virgen María, que está íntimamente unida a la obra de la redención, y la memoria de los mártires y los santos, en los cuales se proclama el misterio pascual de Cristo cumplido en ellos. A lo largo del año, de acuerdo con las tradiciones, la Iglesia completa la formación de los fieles mediante ejercicios de piedad espirituales y corporales: la instrucción, la plegaria y la penitencia y obras de misericordia<sup>91</sup>.

Todo esto se expresa mejor mediante el canto en las celebraciones y en los ejercicios de piedad. Para ello, como sabemos, la liturgia propone unas características propias para cada tiempo, así como algunos aspectos específicos en algunos días determinados, esto es lo que a continuación pasamos a detallar.

### i. Ciclo Pascual

Comenzamos esta distinción de cada parte del año litúrgico por el ciclo pascual, no seguimos un orden cronológico, empezando por el Adviento, sino un orden por importancia, ya que es del Misterio Pascual de Cristo el culmen de la economía salvífica. Este ciclo comprende, por orden cronológico, el tiempo de cuaresma, el Santo Triduo Pascual y la cincuentena pascual, hasta Pentecostés.

---

<sup>90</sup> SC n. 102

<sup>91</sup> Cf. Ibid. nn. 103 - 104

## 1. Cuaresma

La Cuaresma dura cuarenta días, desde el domingo I hasta el Jueves Santo, añadiendo a estos días el Miércoles de Ceniza y las ferias que tienen este nombre. Podemos decir que la Cuaresma acaba el domingo de Ramos, pero, realmente transcurre desde el Miércoles de Ceniza hasta la misa de la Cena del Señor exclusive. Este tiempo cuaresmal está ordenado a la preparación de la celebración de la Pascua<sup>92</sup>.

A lo largo de este tiempo, no se puede utilizar la música instrumental, sino solamente para acompañar el canto. Así mismo, los registros tienen que ser suaves, pocos instrumentos, exceptuando el IV domingo de Cuaresma, las solemnidades (S. José y la Anunciación del Señor, entre otras) y las fiestas. Es laudable en este tiempo acentuar el silencio en la celebración.

El canto de entrada tiene que introducirnos en este tiempo ya desde el Miércoles de Ceniza y el I domingo. En este domingo se puede comenzar la Eucaristía con la letanía de los santos (se suprime así el acto penitencial). Para el resto de días, la tradición ha tenido como propio de este tiempo el canto *Attende Domine*, que se puede seguir cantando; ahora, en lengua vernácula, la CEE propone el canto *Me invocará*<sup>93</sup>, como propio de este tiempo, proporcionando una estrofa para todos los domingos y otra propia de cada uno.

Durante este tiempo no se canta el Gloria (excepto en solemnidades y fiestas) ni el aleluya (tampoco en solemnidades ni fiestas hasta la Vigilia Pascual), este último puede ser sustituido por el versículo que propone el Leccionario o una de las breves aclamaciones que aparecen también al final de éste.

---

<sup>92</sup> Cf. López Martín, J. *La Liturgia de la Iglesia*, pp. 291 - 292

<sup>93</sup> Lo podemos encontrar en los subsidios musicales que editó la CEE, así como en el *Cantoral litúrgico Nacional* en un apéndice al final (ed. 2005)

En este tiempo podría cantarse la tercera fórmula de la aclamación al memorial, que tras esta nueva edición del misal ya no es *Por tu cruz y resurrección nos has salvado Señor*, sino que a la aclamación del celebrante: *Proclamemos el Misterio de la fe*, el pueblo responde: *Sálvanos, Salvador del mundo, que nos has liberado por tu cruz y resurrección*.

Los cantos de este tiempo deben hablar más bien de la conversión, del perdón de los pecados, del tiempo de gracia que Dios nos regala, dejando para la V semana los que enfatizan más en la pasión y muerte de Cristo, donde también usamos el prefacio I de la Pasión del Señor.

## 2. Santo Triduo Pascual

Este tiempo, corto en el tiempo, pero muy intenso para el cristiano y la vida de la Iglesia, comienza en la tarde de la *feria V in Coena Domini* con la *MISA DE LA CENA DEL SEÑOR*. Esta celebración está marcada por el recuerdo de la institución de la Eucaristía, el amor fraterno y la institución del Sacerdocio ministerial. Los cantos en la celebración comienzan con el canto de entrada *Nosotros hemos de gloriar-nos...* tal y como nos muestra la antifona de entrada, aunque se puede poner un canto que hable de alguno de los temas que más relevancia tienen en este día. Evitar cantos sacados de obras profanas, que a veces no tienen un mensaje acorde con la enseñanza de la Iglesia (hablamos por ejemplo del canto *Todos los problemas se sumergen* del musical *Jesucristo Superstar*, el cual, al menos en su traducción al español, tiene algún mensaje contrario a la enseñanza del Evangelio). Es bueno recordar que en este día se debe cantar el Gloria, incluso tocando las campanas de la Iglesia, las cuales dejarán de sonar hasta el Gloria de la Vigilia Pascual, pero no se canta el Aleluya.

Otro momento importante es el gesto del lavatorio de los pies. Si se hace, el canto que se debe realizar tiene que hacer referencia al mandamiento del amor. En las pequeñas comunidades, en las que es difícil mantener el canto, ya que el sacerdote está realizando el lava-

torio, un lector puede leer las antífonas que se proponen en el misal, intercalando con algún estribillo más conocido y fácil para la asamblea, o simplemente dejando algunos espacios de silencio entre las antífonas.

El canto de presentación de dones es propuesto por el misal: *Ubi caritas*, o en español: *Donde hay amor...* Es bueno mantener este canto ya sea en latín o con alguna traducción o adaptación al español, pero si no fuera posible, también se puede cantar otro apropiado.

La celebración termina con el traslado del Santísimo Sacramento al lugar de la reserva. Las rúbricas en este momento nos sugieren cantar el himno *Pange lingua*, en español: *Que la lengua humana excepto las dos últimas estrofas (tantum ergo)*, aunque se puede cantar cualquier otro canto eucarístico durante la procesión. Cuando se llega al lugar de la reserva, cuando se pone la píxide en el sagrario, con la puerta abierta, durante la incensación, se canta el *Tantum ergo*, o *Adorad postrados* u otro canto eucarístico.

La próxima celebración del Triduo Pascual, que debemos recordar que es como una gran celebración, por eso no hay despedida final, es la del *VIERNES SANTO DE LA PASIÓN DEL SEÑOR*, que está presidido por una liturgia austera y sobria. En el centro de este día encontramos la celebración de la *Pasión*. Es una “sinaxis no eucarística”<sup>94</sup> que consta de tres partes principales. La música en este día está protagonizada por el silencio.

La primera parte es la liturgia de la Palabra, el sacerdote y los ministros hacen su entrada en silencio. Sería bueno cantar el salmo y la antífona antes del Evangelio, así como las oraciones y los diálogos con el pueblo, aunque, si es posible, sin acompañamiento musical, o al menos con un mínimo acompañamiento. También se puede cantar la oración universal, respetando los espacios de silencio.

---

<sup>94</sup> López Martín, J. *La Liturgia de la Iglesia*, p. 285

La segunda parte es la adoración de la Santa Cruz, momento que puede ser de gran belleza. Cuando se muestra la cruz, con cualquiera de las formas que se ofrecen en el misal, es bueno cantar la invitación del sacerdote: *Mirad el árbol de la cruz...* así como la respuesta, de lo contrario este momento pierde gran parte de su belleza. Durante la adoración posterior, el misal nos propone cantar *Tu cruz adoramos*, el himno *Oh cruz fiel* o los *improperios*, aunque también se puede cantar algún canto apropiado que tenga presente la cruz, el sacrificio de Cristo en ella o la salvación de la humanidad por la muerte de Cristo.

La tercera parte de esta celebración es la Sagrada Comunión. El traslado del Santísimo Sacramento desde el lugar de la reserva hasta el altar debe hacerse por el camino más corto y en silencio. Tras esto, es recomendable que el sacerdote cante la invitación del padrenuestro y toda la asamblea lo cante. Es bueno recordar aquí que en esta celebración no hay rito de la paz. En la distribución de la comunión se puede cantar el salmo 21 u otro canto apropiado con temática eucarística que nos hable del sacrificio de Cristo, también se puede hacer en silencio, leyendo la antífona de comunión. Al finalizar la celebración, la salida de los ministros también se hace en silencio.

Durante el SÁBADO SANTO prevalece también el silencio, aunque en la celebración de la liturgia de las horas se aconseja el canto, sin acompañamiento si es posible, así como en los actos de piedad que se hagan en recuerdo de la soledad de María, o del descendimiento de Cristo a los infiernos. Los cantos se hagan con la mayor sobriedad.

Llegamos así al culmen del Triduo Pascual y del año litúrgico, la *VIGILIA PASCUAL EN LA NOCHE SANTA* que abre el día tercero del Triduo. La Vigilia pascual es esencialmente una amplia celebración de la Palabra de Dios que termina con la eucaristía<sup>95</sup>. También tiene varias partes en las cuales el canto está muy presente e incluso haciendo

---

<sup>95</sup> Ibid. p. 286

uso de la música y de los instrumentos podemos observar el cambio del silencio de los días anteriores a la gran explosión musical de esta noche santa.

La primera parte es el lucernario, tras encender el cirio pascual del fuego santo, se canta la antífona *Luz de Cristo* tres veces, subiendo el tono del canto. Estas tres ocasiones son: la primera, cuando el sacerdote o el diácono tiene encendido el cirio pascual, mientras todos los fieles mantienen sus velas apagadas. No se debe hacer ningún canto anterior a esta antífona, el encendido del fuego se hace en silencio. Tras este momento, solo el sacerdote (si no lleva el cirio pascual) enciende su vela, y entra en la Iglesia, en el centro se canta el segunda *luz de Cristo* y todos los fieles encienden sus velas. Cuando ya todos han encendido sus velas y el ministro con el cirio pascual llega al presbiterio canta el último *luz de Cristo*, coloca el cirio en su lugar y se encienden las luces de la Iglesia, excepto las velas del altar. Tras esto, el diácono, el sacerdote o un cantor, canta el pregón pascual o *exultet*. Es muy recomendable que se cante el pregón, aunque sea en su forma breve, y no sea solamente leído, aunque sea correcto hacerlo, ya que es el anuncio gozoso de la resurrección, y esto queda mejor señalado con el canto que con la simple recitación. Sí que es muy importante no cambiar nunca, por ningún motivo, el texto del pregón, ya que es un texto que la Iglesia lleva utilizando durante siglos y que expresa con una gran belleza lo que esta noche significa. Son muchas las veces que vemos como se cambia el texto del misal por una moderna poesía o composición, musical o recitada, que no permite al Pueblo de Dios seguir en la Tradición de la Iglesia, que no permite a los fieles seguir escuchando el anuncio gozoso de la resurrección como lo han venido haciendo desde hace siglos.

La segunda parte es la liturgia de la Palabra, en ella se pueden cantar los salmos, así como las oraciones después de cada lectura, respetando siempre los silencios meditativos. Siempre es muy recomendable cantar al menos el cántico de la lectura del Éxodo, sin cambiar la letra, no olvidemos que es un canto bíblico que el pueblo de Dios

lleva cantando miles de años y ¿quiénes somos nosotros para cambiarlo? Tras la última lectura del Antiguo Testamento se canta el *Gloria* mientras suenan las campanas de la Iglesia y se encienden las velas del altar. Es bueno introducir aquí más instrumentos, más registros en el órgano, aunque dejando esa explosión para el canto del Aleluya. Tras la epístola, viene el “rito” del Aleluya. El sacerdote tiene que entonar, él solo, por tres veces el *Aleluya*, con la música que propone el misal, u otra más sencilla, elevando gradualmente el tono de la voz, repitiéndolo toda la asamblea. También lo puede hacer un cantor. Después de cantarse tres veces el aleluya, se canta o proclama el salmo 117, intercalándose el aleluya en cada estrofa.

Este rito es confundido en muchas ocasiones. No es que primero se haga el salmo y luego se cante el *Aleluya* en la procesión del Evangelio, sino que el salmo 117 forma parte del Aleluya. Si lo separamos pierde todo su significado, toda la solemnidad de este momento se evapora. El salmo y el Aleluya son un conjunto, por lo tanto, si el diácono tiene que pedir la bendición y hacer la procesión con el Evangelio, lo hace mientras se está cantando el salmo 117 intercalado con el *Aleluya*. Así, con la lectura del Evangelio se culmina esta liturgia de la Palabra, por lo que este Evangelio pide ser cantado.

Tras la homilía entraríamos en la tercera parte de esta celebración, la *Liturgia bautismal*. Lo primero que nos encontramos es el canto de las letanías, que se puede hacer durante la procesión al baptisterio o antes de la bendición del agua si no hay procesión. Si no hay bautismos ni se tiene que bendecir la fuente (hablamos de lugares donde no se realizan bautismos como pueden ser comunidades religiosas, por ejemplo) se omiten las letanías. En la bendición del agua se puede cantar la aclamación que el pueblo hace tras sacar el cirio del agua.

La cuarta parte es la *liturgia eucarística*, durante la procesión de ofrendas sería bueno que hubiese música instrumental, la cual ha estado ausente toda la cuaresma. Durante la distribución de la comunión se puede cantar la antifona que propone el misal, el salmo 117 u otro canto oportuno.

La despedida, es bueno que también sea cantada por el diácono o el sacerdote: *Podéis ir en paz, aleluya, aleluya. Demos gracias a Dios, aleluya, aleluya.*

En la MISA DEL DÍA de Pascua es bueno que haya instrumentos, que se cante en el momento de la aspersión del agua, si se realiza, y se cante el *Gloria*. También se debe notar el canto del Aleluya como una explosión del gozo pascual, así como también es recomendable el canto del Evangelio, además de las otras partes de la misa. También se puede cantar la secuencia antes del Evangelio.

### 3. Pascua

El Domingo de Resurrección se prolonga durante la Cincuentena, pero los ocho primeros días (octava de Pascua) tienen un sentido especial, ya que es como si alargásemos el domingo, ya que el gozo es tan grande que no se puede reducir a un solo día. Por ello sería bueno que siguiese habiendo cantos e instrumentos, que se siga cantando el *Gloria* y el *Aleluya*, así como celebrar estos ocho días con la misma solemnidad con que se hizo el domingo.

Este tiempo, por ser la solemnidad de las solemnidades merece la máxima atención musical, no solo el Domingo de Resurrección y su octava, sino que los cincuenta días deben planearse musicalmente como una experiencia global. Es bueno que todos los días, también las ferias pascuales, se cante el Aleluya, por resaltar este tiempo. Además, como en otros tiempos litúrgicos, el canto que debería de sonar en nuestras iglesias es el *Victimae paschali laudes, o Filii*, así como sus traducciones al español y el canto *Cristo resucitó* de la CEE<sup>96</sup>.

Por supuesto, los cantos de este tiempo tienen que hablar de la resurrección del Señor y del gozo pascual. Durante toda la Pascua es bueno ir cantando el salmo 117, muy apropiado para este tiempo. La música debe de ser alegre, con más registros, para que se note la ale-

---

<sup>96</sup> Cf. Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración* n. 222

gría pascual que no se acaba el lunes de Pascua, sino que dura toda la cincuentena.

En la última semana de Pascua, antes de la solemnidad de Pentecostés, sería bueno ir introduciendo cantos sobre el Espíritu Santo, igual que hace la Liturgia de las Horas, introduciendo los himnos sobre el Espíritu. Este día, además de los cantos en español que se conocen sobre el Espíritu, así como la musicalización de la secuencia de Pentecostés, se puede cantar el *Veni creator* y el *Veni, Sancte Spiritus*. Así como el canto de la despedida con el doble *Aleluya*.

## ii. Ciclo natalicio

El complemento del ciclo pascual lo constituye el ciclo natalicio o de la manifestación (epifanía) del Señor. Adviento, Navidad y Epifanía están unidos entre sí por esta referencia<sup>97</sup>.

### 1. Adviento

La celebración del Adviento tiene carácter de preparación de la Navidad y de la Epifanía, de modo semejante a lo que ocurre con la Cuaresma respecto de la Pascua, aunque tiene un cariz menos sobrio que la Cuaresma<sup>98</sup>.

Este tiempo litúrgico, como cada tiempo preparatorio tiene un carácter penitencial, de ahí que se suprima, por ejemplo, el canto del Gloria. No así el Aleluya, que sí se sigue cantando. Este tiempo comienza el domingo después de la solemnidad de Jesucristo rey del universo y puede ser dividido en dos partes: hasta el 16 de diciembre, en la que se espera la segunda venida del Señor en su gloria, y desde el 17 de diciembre hasta el 24 del mismo, en que recordamos la primera venida del Señor en la carne. Esto es algo que también se tiene que notar en los cantos.

---

<sup>97</sup> López Martín, J. *La Liturgia de la Iglesia*, p. 299

<sup>98</sup> Cf. *Ibid.*

Para el tiempo de Adviento siempre ha sido tradicional el canto del *Rorate coeli* en latín, y la CEE nos propone el canto *A ti Señor levanto mi alma*, el cual sería bueno ir aprendiendo. Son muchos también otros cantos que conocemos, sería bueno ir introduciéndolos teniendo en cuenta la división en dos partes que hemos hecho arriba de este tiempo, y por supuesto, dejando los cantos que más se refieren a la Virgen María en su espera del nacimiento de Cristo para la segunda parte, no nos referimos aquí a las antífonas marianas propias del Adviento. Otros cantos que no podemos desestimar son aquellos que incluyen la aclamación Maranathá o, para la segunda parte, las antífonas mayores, o antífonas *Oh*.

Para la aclamación al memorial, durante el tiempo de Adviento sería bueno cantar o decir la segunda fórmula: a las palabras del sacerdote *Aclamemos el Misterio de la fe* el pueblo responde *Cada vez que comemos de este pan y bebemos de este cáliz, anunciamos tu muerte Señor, hasta que vuelvas*.

Ha habido algunas confusiones con la utilización de música instrumental durante este periodo, en algunos lugares encontramos que no está permitida, pero en los últimos documentos encontramos que puede ser utilizada. Sí está permitida, no solo para el sostenimiento del canto, sino que puede interpretarse alguna pieza musical, así como realizar alguna coda final hasta que termine el rito al que acompaña el canto, pero siempre, eso sí, sin abusar de los registros. Tiene que ser una música suave y tranquila, con pocos registros (un punteo tranquilo cuando es una guitarra). Así mismo es recomendable no utilizar otros instrumentos fuera de los que ayudan a sostener el canto, reservando así la moderación propia de este tiempo sin anticiparse a la alegría de a Navidad. “El tiempo de Adviento debe ser preservado en su integridad, reservándose los villancicos para el tiempo de Navidad”<sup>99</sup>. Es cierto que en algunos lugares de nuestra geografía diocesana existen en la última semana del Adviento las *misas de gozo*, en las que en algunas

---

<sup>99</sup> Directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración* n. 211

ocasiones se interpretan villancicos, sería bueno, aunque sabemos que difícil, ir sustituyendo estos cantos que se anticipan a la Navidad por otros más propios del Adviento, al menos en el texto.

## 2. Navidad

El tiempo de Navidad comienza con las I Vísperas del día de Navidad, el día 25 de diciembre. Para este día encontramos cuatro misas distintas en el misal: la de la víspera, la de medianoche, la de la aurora y la del día. Es bueno que si la misa de la víspera se hace por la tarde se utilice el formulario de la misa de la víspera, dejando solo la de medianoche para aquellas misas que se realizan a esa hora, la tradicional *misa del Gallo*, no es bueno cambiar, ya que cada formulario tiene su sentido, y seguro que a nadie se le ocurre celebrar la misa de la aurora a mediodía, por lo mismo tampoco debemos celebrar la de medianoche a media tarde.

La misa de la vigilia se abre con el canto *Hoy vais a saber que el Señor vendrá*, haciendo hincapié en el *hoy*, para indicar la actualidad del acontecimiento salvífico. La misa de medianoche tiene un claro paralelo con la vigilia pascual, pero solo en su sentido, no en su forma.

Los cantos propios de este tiempo son los villancicos, pero no cualquier cosa vale. Es muy tradicional el *Adeste fideles* o el *Puer natus*, en español la CEE nos propone el canto *Hoy la paz bajó del cielo*. Para el resto habrá que buscar cantos que hablen del nacimiento de Cristo, del Verbo hecho carne.

Pero no es propio utilizar los villancicos populares en la liturgia, ya que en muchas ocasiones el texto no es propio para la liturgia. Estos se pueden reservar para el momento de adoración al niño Jesús, típico de las solemnidades navideñas y que se encuentra ya fuera de la celebración eucarística.

Es bueno también cantar, durante el tiempo navideño, el *Gloria*, ya que está inspirado en el canto de los ángeles en la noche santa de la Navidad.

Es importante tener en cuenta que el tiempo de Navidad, sobre todo su octava, está plagado de solemnidades y memorias, lo que tiene que variar también nuestros cantos. Por ejemplo, la solemnidad de Santa María Madre de Dios, aunque se encuentre dentro del tiempo de Navidad, siendo el último día de la Octava de Navidad, tiene que tener en cuenta estos dos aspectos. Por un lado, los cantos nos tienen que recordar el tiempo en que nos encontramos, pero también tienen que hacer referencia a la Madre de Dios. Por ello, podemos introducir un canto mariano en la entrada, dejando los de temática navideña para el final o para el momento de la presentación de dones.

Igualmente, hay que tener en cuenta que, además de la solemnidad de la Natividad del día 25, otra fecha importante es la Epifanía el día 6 de enero. Son las dos grandes solemnidades de este tiempo, por ello es bueno resaltarlo también en la música.

Siempre nos queda como un tiempo “raro” el que se encuentra entre la solemnidad de la Epifanía y el Bautismo del Señor. Tenemos que tener claro que sigue siendo tiempo de Navidad, aunque socialmente parece que ya ha acabado. Nuestros cantos tienen que seguir haciendo referencia al nacimiento de Cristo. Sin embargo, el día del Bautismo, no es bueno cantar temas navideños, sino que tengan temática propia del Bautismo de Jesús. Sustituir el canto de entrada de Navidad por uno que hable del Bautismo u otro más tradicional puede ayudar a nuestras comunidades a darse cuenta del cambio. No olvidemos que es el último día de la Navidad, pero también es el primer día del tiempo ordinario, ya que, aunque no es del todo correcto, podemos decir que esta fiesta aglutina el final del tiempo de Navidad y el primer domingo del tiempo ordinario.

### iii. Tiempo ordinario

En este tiempo se recuerda continuamente el misterio de Cristo. Comprende treinta y tres o treinta y cuatro semanas dependiendo de la terminación del ciclo de Navidad. En efecto, el domingo del Bautismo del Señor corresponde al primer domingo del tiempo ordinario,

este tiempo se interrumpe con la Cuaresma y se reanuda después de Pentecostés. En este tiempo se insertan cuatro solemnidades del Señor que, junto con otras fiestas y el santoral, completan el desarrollo de los misterios del Señor. La clave de la espiritualidad propia de este tiempo, que parece que a veces no sabemos explicar bien, es siempre el misterio de Cristo en el día tomado como unidad básica, santificado sobre todo por la celebración eucarística y por la liturgia de las horas, así como otros ejercicios de piedad<sup>100</sup>.

Los cantos en los domingos de este tiempo tienen por tanto que tener como temática principal el misterio pascual de Cristo. A la hora de la elección de cantos y música, hay que distinguir entre contenido y tema doctrinal. Pero, no porque en un domingo el evangelio hable de la perseverancia en la oración, todos los cantos han de incidir en ese tema. Más bien se cantará la fe en el misterio de Cristo que ilumina todo lo demás.

En este tiempo habrá que fijarse en la orientación pedagógica de los libros litúrgicos. En ellos se puede observar que el canto de comunión se acerca más a los textos de la liturgia de la Palabra que el canto de entrada. Pero si no encontramos un canto adecuado, se puede perfectamente recurrir a cualquier canto eucarístico, a un himno de alabanza o cualquier canto inspirado en un texto bíblico. Siempre es bueno fijarse en la antifona de comunión que propone el misal, que si no hay canto debemos de leer.

En el canto de entrada, igualmente podemos mirar la antifona de entrada que propone el misal, un canto que nos introduzca al misterio que celebramos, quizá también algo más genérico de alabanza a Dios. Para estos cantos la CEE propone, igual que en los otros tiempos, una variedad de cantos de entrada que podemos encontrar también en el Cantoral Litúrgico Nacional: (*Alabanza a Jesucristo, La asamblea dominical...*)<sup>101</sup>.

---

<sup>100</sup> Cf. López Martín, J. *La liturgia de la Iglesia*, pp.313 - 319

<sup>101</sup> Cf. Directorio litúrgico-pastoral *Canto y música en la celebración* n. 224

#### iv. Santoral

“En la celebración de este círculo anual de los misterios de Cristo, la Santa Iglesia venera con amor especial a la bienaventurada Madre de Dios, la Virgen María, unida con lazo indisoluble a la obra salvífica de su Hijo; además, la Iglesia introdujo en el círculo anual el recuerdo de los mártires y de los santos... y proclama el misterio pascual cumplido en ellos”<sup>102</sup>.

En estas celebraciones, podemos tener la tentación de llenarlo todo con cantos marianos o del santo que celebramos. Pero hay que seguir respetando la temática propia de cada canto, así como del Ordinario de la misa. Por ejemplo, se puede introducir un canto mariano en la entrada, siempre y cuando guarde la forma de este canto (solemne, procesional... que ya se dijo) o en la presentación de dones. Pero no podemos sustituir el salmo responsorial por un canto a la Virgen, aunque sea una adaptación del *Magnificat* que sí se propone como salmo responsorial. Tampoco es propio que en el canto de comunión hagamos un canto a la Virgen, pues estamos cantando a Jesús presente en la Eucaristía, otra cosa es que, en el canto de temática eucarística, se nombre a la Virgen María.

Igualmente pasa con los santos, nos podemos complicar mucho buscando cantos que puedan nombrar al santo que celebramos, pero no es necesario. Estamos celebrando el paso de Cristo por la vida de este santo, el cumplimiento de su misterio pascual en él, por ello introduzcamos cantos que hablen de la santidad, por ejemplo, o cantos más genéricos.

En cuanto a los himnos propios de la advocación mariana o del santo que celebramos, que suele hacerse al final de la misa, podemos tener la duda de si antes o después de la despedida. Realmente en ambos casos está bien hecho, tanto después de la bendición y antes de

---

<sup>102</sup> SC nn. 103 y 104

la despedida, como después de la despedida. Como consejo práctico, sabemos que, tras el himno, en muchos lugares se aplaude y se gritan vítores, por ello pensamos que es mejor hacerlo después de la despedida para que la asamblea responda sin problema al *podéis ir en paz* del diácono.

Otro problema que podemos tener en estas celebraciones es el tema de los coros manchegos, o rocieros, u otros de música popular o *folk*. No es recomendable que, como ya hemos dicho, el canto en la liturgia utilice música profana, que no ha sido compuesta expresamente para la celebración litúrgica. Pero, por tradición, siempre que respeten los textos del ordinario de la misa, sin cambiar la letra, se pueden permitir. Por otro lado, nos encontramos que para estas fiestas se contratan coros profesionales, intentemos cuidar que se respeten los cantos y el sentido litúrgico del canto. Si estos coros no disponen de un repertorio litúrgico, desde la delegación podemos facilitar material.

#### v. Piedad popular

“La música sagrada es también de gran eficacia para alimentar la piedad de los fieles en las celebraciones de la palabra de Dios y en los ejercicios piadosos y sagrados.

En las celebraciones de la palabra de Dios se tomará como modelo la liturgia de la palabra de la misa; en los ejercicios piadosos y sagrados serán más útiles sobre todo los salmos, las obras de música sagrada del tesoro antiguo y moderno, los cantos religiosos populares, así como el sonido del órgano y de otros instrumentos apropiados.

En estos mismos ejercicios piadosos y sagrados, y sobre todo en las celebraciones de la palabra, se podrá muy bien admitir ciertas obras musicales que no encuentran ya lugar en la liturgia, pero que pueden, sin embargo, desarrollar el espíritu religioso y ayudar a la meditación del misterio sagrado”<sup>103</sup>.

---

<sup>103</sup> Musicam Sacram n. 46

Aquí podemos introducir cantos que, bien por la música o por el texto, no son propios para las celebraciones eucarísticas, pero sí pueden ser muy buenas para la espiritualidad de los fieles en los actos de piedad como novenarios, rosarios, celebraciones de la palabra, viacrucis, procesiones...

### **e. Las celebraciones litúrgicas en pequeñas comunidades**

Ofrecemos ahora unos pequeños consejos prácticos que podemos llevar a cabo en nuestras pequeñas comunidades, incluso en aquellas comunidades en las que no hay un coro o alguien que anime el canto. En ocasiones nos complicamos mucho o el sacerdote hace de *hombre orquesta* y omite cosas que le son propias y debe hacer en la misa, para que haya canto.

En primer lugar, tenemos que observar si la asamblea, en su mayoría, sigue el canto que el sacerdote pueda iniciar y si después ella puede seguir con el canto. Si es así, es bueno realizar unas hojas de cantos para la celebración y repartirlas a la asamblea. No tenemos que complicarnos en buscar muchos cantos, no hay problema en cantar los mismos cantos cada domingo de Adviento o Cuaresma. Lo que queremos es que la asamblea cante para alabar a Dios, no queremos tener un gran coro.

En estas ocasiones, el canto de entrada, no debe perder su sentido y debe empezarse cuando el sacerdote inicia la procesión de entrada y no cuando éste llega a la sede. Da igual que la puerta de la sacristía ya esté en el presbiterio, aunque la procesión sea de dos metros, es una procesión. Lo que no se debe es hacer la entrada en silencio y comenzar el canto después del beso al altar, cuando el sacerdote se coloca en la sede o en el altar.

No olvidemos que se puede cantar el ordinario de la misa, o algunas partes y no ceñirnos solo al canto de entrada, presentación de dones y comunión. Cantemos el *Kyrie*, el *Gloria*, el *Aleluya*, el *Sanc-tus*, el *Agnus Dei*, animemos al pueblo a cantar la misa. Cantemos los diálogos y el prefacio.

A veces, el sacerdote no solo tiene que comenzar el canto, sino que también tiene que sostenerlo. Esto en ocasiones no permite que haga lo que le es propio. Por ejemplo, en el canto de entrada, el sacerdote tiene que besar el altar, puede incensar... y si él calla y la asamblea no es capaz de seguir, quizá es mejor no hacer canto de entrada y leer la antifona que propone el misal. Durante la presentación de dones, el sacerdote tiene que decir, aunque sea en voz baja, el *bendito seas Señor Dios del universo por este pan... por este vino...* y las oraciones secretas posteriores, y si tiene que estar cantando el canto, no puede decir esta oración, quizá sea mejor no cantar ahí, y decir la presentación en voz alta. Durante el *Cordero de Dios*, si se canta, y el sacerdote tiene que sostener el canto, es bueno esperarse a terminarlo para hacer la *inmixtio* y decir la oración secreta. Igualmente, durante la distribución de la comunión el sacerdote tiene que decir a cada fiel: *el Cuerpo de Cristo*, y que este responda: *Amén*, si tiene que sostener el canto, en muchas ocasiones no lo dice, coartando de sentido este momento de la comunión. En este caso, si la asamblea no es capaz de cantar sola, aunque el sacerdote comience el canto, es mejor leer la antifona de comunión y hacerla en silencio. Tras la distribución se puede cantar un canto corto.

#### i. Celebraciones en ausencia de presbítero

Cada vez son más los lugares donde se repiten cada domingo estas celebraciones en nuestra diócesis debido, entre otras cosas, a la falta de sacerdotes. Hablamos de pequeñas poblaciones, muchas veces poblaciones rurales en las que la asamblea no es capaz de seguir una hoja de cantos.

Por ello, es bueno que, además del director de la oración, haya otra persona encargada de los cantos. Aquí sí que es más fácil utilizar cantos populares, sobre todo a modo de canto de entrada o en la comunión. Pero también debemos cuidar que no se utilicen cantos que no tienen sentido en estas celebraciones.

Es bueno cantar algo al inicio de la celebración, un canto penitencial, incluso los *kyries* y el *Gloria*, no sustituir el salmo responsorial por un canto, cantar el *Aleluya*, y si es posible, también el padrenuestro. Si hay comunión sacramental, es bueno cantar un canto cuando se saca el Santísimo Sacramento del sagrario, pero nunca un canto de ofertorio, puesto que no tiene sentido. También un canto de comunión, con temática eucarística. Tampoco se debe hacer el canto del *Santo* ni del *Cordero de Dios*, ya que no hay plegaria eucarística ni fracción del pan.

#### 4. LOS CONCIERTOS EN LAS IGLESIAS

Puede que para algunos este apartado no sea necesario, o incluso pueda parecer una serie de normas que nos “alejan” del pueblo, pero realmente es necesario que no olvidemos lo importante que es, también para la pedagogía del pueblo de Dios, que los lugares de culto, los lugares sagrados, nunca pierdan este carácter que les es propio, tampoco en actividades fuera del culto que se pueden realizar en los templos.

El Ritual de la dedicación de la iglesia y del altar nos dice que las iglesias, los templos, son, ante todo, lugares en los cuales se congrega el pueblo de Dios. Pero no pueden ser considerados simplemente como lugares “públicos”, disponibles para cualquier tipo de reuniones. Son lugares sagrados, *separados*, destinados con carácter permanente al culto de Dios, desde el momento de la dedicación o de la bendición.

Lo que ahora se propone es, siguiendo la legislación de la Iglesia, una serie de disposiciones para poder llevar a cabo conciertos en nuestros templos, parroquiales o no, ya que pueden ser provechosos para la vivencia religiosa de los fieles. Para ello nos basamos en los cánones 1210, 1213 y 1222 del Código de Derecho Canónico, el documento de la Congregación para el Culto Divino *Los conciertos en las Iglesias*, y el apéndice I del directorio litúrgico – pastoral *Canto y música en la celebración* del secretariado nacional de liturgia *Los conciertos en las iglesias*.

Como este directorio diocesano de música sacra tiene una finalidad catequética y de formación, no solo expondremos los requisitos, sino que, intentaremos explicar brevemente el porqué de estos, por qué no todo vale, y cuáles son las ventajas que pueden tener para la evangelización estos conciertos en nuestros templos.

En muchas ocasiones nuestros templos son los lugares más prácticos para un concierto, ya sea porque tiene instrumentos como el órgano, difícil de encontrar en otros lugares, como salas de conciertos o auditorios, también por razones acústicas e incluso estéticas o de conveniencia, ya que algunas obras pueden ser interpretadas en los lugares para los que fueron compuestas.

La norma para el uso de las iglesias la encontramos en el canon 1210: “En un lugar sagrado solo puede admitirse aquello que favorece el ejercicio y el fomento del culto, de la piedad y de la religión, y se prohíbe lo que no esté en consonancia con la santidad del lugar. Sin embargo, el Ordinario puede permitir, en casos concretos, otros usos, siempre que no sean contrarios a la santidad del lugar”.

“El principio de que el uso de la Iglesia no debe ser contrario a la santidad del lugar, determina el criterio según el cual se puede abrir la puerta de la iglesia a un concierto de música sagrada o religiosa, y se debe cerrar a cualquier otra especie de música. La mejor y más bella música sinfónica, por ejemplo, no es de por sí música religiosa. Tal calificación ha de resultar explícitamente de la finalidad original de las piezas musicales, de los cantos y de su contenido. No es legítimo programar en una iglesia la interpretación de una música que no es de inspiración religiosa, y que ha sido compuesta para ser interpretada en contextos profanos determinados, ya se trate de música clásica, ya de música contemporánea, de alto nivel o de carácter popular: este tipo de música no estaría de acuerdo con el carácter sagrado de la Iglesia, ni tampoco con la misma obra musical, que se hallaría interpretada en un contexto que no le es connatural”<sup>104</sup>.

---

<sup>104</sup> Congregación para el Culto Divino, *Los conciertos en las Iglesias* n. 8

Así pues, corresponde al Ordinario conceder el permiso *per modum actus*. Tal norma debe entenderse en relación con conciertos ocasionales. Queda, pues, excluida una concesión cumulativa, por ejemplo, en el marco de un festival o un ciclo de conciertos, para lo cual con un solo permiso para todo el conjunto sería suficiente.

También, cuando el Ordinario lo considera necesario, en los límites previstos por el CIC, can. 1222 §2, puede destinar una iglesia que ya no tiene culto, como *auditórium* para la interpretación de música sagrada o religiosa, incluso para interpretaciones musicales profanas, siempre y cuando respondan al carácter sagrado del lugar.

Una pregunta que nos puede surgir, especialmente en los pequeños pueblos donde la Iglesia se utiliza en muchas ocasiones como un *salón de actos*, es si podemos utilizar la iglesia para conciertos de una banda de música o de bandas de cornetas y tambores o conciertos benéficos de coros. En estos casos, las bandas de cornetas y tambores suelen interpretar música creada para actos religiosos como son las procesiones, por lo tanto, siempre que el programa solo incluya estas marchas procesionales y no interprete músicas profanas, están permitidas, aunque será necesario pedir el permiso correspondiente, si hay más de un concierto, por ejemplo, cuando llega la semana santa, se puede hacer solo una solicitud para todo ese tiempo. En cuanto a las bandas de música, habrá que atenerse a la legislación general.

Por ello, con el fin de salvaguardar el carácter sagrado de la Iglesia, cuando se trate de dar autorización para celebrar conciertos, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- En los templos solamente se celebrarán conciertos en casos excepcionales, siempre que no existan otros lugares aptos en la localidad o se estime que el concierto pueda redundar en beneficio espiritual de los fieles. Donde existan templos no abiertos al culto, deberían ser utilizados estos preferentemente.

- Se hará la solicitud, en tiempo útil (entre 6 y 2 meses) y por escrito, al Ordinario, indicando la fecha del concierto, el horario y el programa con las obras musicales y el nombre de los autores y si es benéfico o no.
- Después de haber recibido la autorización del Ordinario, los párrocos y rectores de las iglesias podrán permitir el uso de las mismas a los coros, orquestas, bandas de música o de cornetas y tambores que tienen que reunir las condiciones que se indican.
- La entrada en la iglesia deberá ser libre y gratuita, a no ser que sea benéfico (lo cual debe explicitarse, como se dijo arriba).
- Los intérpretes y los asistentes respetarán el carácter sagrado de la iglesia, tanto en el modo de vestir como en el comportamiento.
- Los músicos y los cantores evitarán ocupar el presbiterio, así como se tratará con el máximo respeto el altar, la sede del celebrante y el ambón, los cuales nunca pueden ser utilizados como atril para partituras o como lugar del presentador.
- El Santísimo Sacramento será trasladado a una capilla adyacente o a otro lugar seguro y decoroso (can. 938, § 4).
- El concierto será presentado y, eventualmente, acompañado con comentarios que no sean únicamente de carácter artístico o histórico, sino que también favorezcan una mejor comprensión y una participación interior de parte de los asistentes.
- El organizador del concierto asegurará, por escrito, la responsabilidad civil, los gastos, la reorganización del edificio, los daños eventuales.

Terminamos, con las palabras que utiliza la Congregación del Culto Divino, diciendo que estas disposiciones quieren ser una ayuda

en el esfuerzo pastoral de mantener siempre y en todo momento el carácter propio de las iglesias, destinadas a las celebraciones culturales, al silencio y la oración.

Tales disposiciones no han de ser entendidas, ni mucho menos, como una falta de interés hacia el arte musical o la religiosidad popular, sino todo lo contrario, quieren ser un hilo que los una, para el bien espiritual del pueblo de Dios e incluso como un método de evangelización en medio de la secularización del mundo, también el de la cultura.

## BIBLIOGRAFÍA

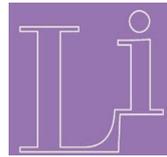
- Ceremonial de los obispos (2019)
- *Dies Domini*, Carta apostólica de S. Juan Pablo II
- Directorio para las misas con niños (1973)
- *Liturgicae Instaurationes*, Congregación para el Culto divino, 5 de septiembre de 1970
- Musicam Sacram
- *Los conciertos en las Iglesias*, Congregación para el culto divino, 5 de noviembre de 1987
- Secretariado Nacional de Liturgia, *Canto y música en la celebración. Directorio litúrgico – pastoral*, ed. PPC, Madrid 2007
- Secretariado de la comisión episcopal de Liturgia, *El ministerio del lector. Directorio litúrgico – pastoral*, ed. PPC, Madrid 2014
- Secretariado de la comisión episcopal de Liturgia, *El salmo responsorial y el ministerio del salmista. Directorio litúrgico – pastoral*, ed. PPC, Madrid 2004
- Ordenación General del Misal Romano (2016)
- Ordenación General de la Liturgia de las Horas (1971)
- *Ordo lectionum misase*. Ordenación de las lecturas de la misa (1981)
- Ritual de la Sagrada Comunión y del culto a la Eucaristía fuera de la Misa (2000)
- Valoración litúrgica y utilización pastoral del Ritual del matrimonio

- *Via Pulchritudinis*, del Pontificio Consejo para la Cultura
- Alcalde, Antonio, *Música y espiritualidad*, ed. CPL, Barcelona 2009
- Berenguer Cerdá, José Antonio, *Invitados a tu mesa. Comentario de la Ordenación General del Misal Romano*, ed. Monte Carmelo, Burgos 2009
- Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona, *La música al vuelo de lo sagrado*, Cuadernos Phase 239. Barcelona, 2017.
- Laporte, Jean. *Los Padres de la Iglesia*, ed. San Pablo, Madrid 2004
- López Martín, Julián. *La liturgia de la Iglesia*, ed. BAC, Madrid 2009
- Ratzinger, Joseph. *El espíritu de la liturgia*, ed. Ediciones Cristiandad, Madrid 2014
- Ratzinger, Joseph. *Un canto nuevo para el Señor*, ed. Sígueme, Salamanca 2011





Delegación de  
**Liturgia**  
y música sacra









**DIÓCESIS**  
de Albacete